

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**Las representaciones sociales en juego en la propuesta
de bajar la edad de imputabilidad**

Noelia de los Santos

Tutor: Rodolfo Martínez

2012

Agradecimientos

A Rodolfo, por sus aportes y colaboración en esta etapa final.

A Nicolás, por su paciencia, su apoyo y su confianza incondicional.

A mis hermanos, por todos los momentos que en silencio me dejaron estudiar.

Y fundamentalmente a mis padres, por enseñarme que la educación es una prioridad.

ÍNDICE

Resumen Ejecutivo.....	Pág. 2
Presentación.....	Pág. 3
Objetivos.....	Pág. 5
Metodología.....	Pág. 6
Cap. I - Infancia y Adolescencia como construcción sociohistórica.....	Pág. 7
Cap. II - De la situación irregular a la protección Integral.....	Pág. 13
Cap. III - Infancias en contextos de exclusión social.....	Pág. 17
Cap. IV - Aproximación al campo de las representaciones sociales.....	Pág. 28
Cap. V - Estereotipos de la "minoridad infractora" y la construcción del enemigo.....	Pág. 35
Reflexiones Finales.....	Pág. 45
Bibliografía.....	Pág. 49
Anexos.....	Pág. 55

RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento corresponde a la tesis de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. La temática que abordaré refiere a la construcción de las representaciones sociales acerca de la infancia y la adolescencia en conflicto con la ley que subyacen a la propuesta de bajar la edad de imputabilidad penal.

El trabajo se organiza de la siguiente manera. En primer lugar, se realiza una presentación de la temática a investigar y una fundamentación de la misma, dejando en claro cuáles son los aspectos relevantes de este estudio. A continuación, se especifican el objeto de estudio y objetivos de la investigación. Por otra parte, se desarrollan los aspectos metodológicos de la misma.

Son cinco los capítulos que componen este trabajo. En el primero de ellos se realiza una conceptualización de la infancia y adolescencia como categorías sociohistóricas. En el segundo se estudian los dos paradigmas que han delineado las intervenciones y el marco jurídico de la infancia y adolescencia.

El tercer capítulo refiere a la situación de la infancia y adolescencia en contextos de exclusión social. En el mismo se exponen sumariamente algunas de las actuales expresiones de la exclusión social en la infancia y la adolescencia, a fin de contextualizar a los sujetos de este estudio.

El capítulo siguiente constituye una aproximación al campo de las representaciones sociales, y allí se presentan, por un lado, los antecedentes de la temática, y por otro el concepto de representación social.

El quinto capítulo de este trabajo, corresponde al análisis de entrevistas y otros datos secundarios. Aquí se exponen las dos posturas en relación a la propuesta de bajar la edad de imputabilidad, con los significados y lugares atribuidos para una y para otra; y se analizan las representaciones sociales que subyacen a la propuesta estudiada.

Finalmente, se presentan las reflexiones finales surgidas del análisis realizado acerca de las representaciones sociales de la infancia y adolescencia en conflicto con la ley.

PALABRAS CLAVES: representaciones sociales - infancia y adolescencia - edad de imputabilidad

PRESENTACIÓN

Como ya se anticipó, el presente documento corresponde a la tesis de grado de la Licenciatura en Trabajo Social. La temática que se abordará refiere a la construcción de las representaciones sociales acerca de la infancia y la adolescencia en conflicto con la ley que subyacen a la propuesta de bajar la edad de imputabilidad penal.

Este estudio se propone conocer cuáles son dichas representaciones y desentrañarlas en pro de comprender el porqué de las mismas. En el entendido de que tanto la infancia como la adolescencia son una construcción sociohistórica y por tanto su significación ha variado, este trabajo se centrará en las representaciones sociales que subyacen a la propuesta actual de bajar la edad de imputabilidad.

Por lo tanto, no realizaré un recorrido histórico de las representaciones sociales de la infancia y la adolescencia, ni un estudio comparativo entre las representaciones actuales y pasadas. Tampoco haré un análisis descriptivo de la evolución histórica de la concepción de la imputabilidad, ni de las diferentes propuestas que se han presentado con este fin.

El proyecto que en la actualidad propone bajar la edad de imputabilidad penal, no es el único que ha existido, la historia uruguaya reconoce varios proyectos al respecto. El que concierne a este estudio constituye un proyecto de reforma constitucional, concretamente de modificación del artículo 34 del Código Penal que establece: *“No es imputable el que ejecute el hecho antes de haber cumplido la edad de 18 años salvo cuando se trate de un mayor de 16 años que cometiera un delito de homicidio simple, homicidio especialmente agravado, homicidio muy especialmente agravado violación doméstica, disparo con arma apropiada, rapiña y copamiento”*¹.

Dicha propuesta fue impulsada por el Partido Colorado, concretamente por el sector Vamos Uruguay, liderado por P. Bordaberry, a la cual se adhirieron otros representantes políticos del mismo partido y del Partido Nacional, fundamentalmente.

Además de la propuesta concreta de bajar la edad de imputabilidad de 18 a 16 años para delitos considerados graves y gravísimos, se propone mantener los antecedentes de los adolescentes en conflicto con la ley y la creación de un Servicio descentralizado que se dedique de forma exclusiva a la internación y rehabilitación de los *“delincuentes menores”* de dieciocho años”

Estas medidas fueron presentadas por el Partido Colorado ante el parlamento en 2010, pero al no contar con la mayoría parlamentaria, en marzo del año 2011 se comenzó una campaña para la recolección de firmas a cargo de la Comisión Nacional Para vivir en Paz. En abril del corriente año, se alcanzaron las firmas necesarias para plebiscitar en el año 2014 la propuesta para bajar la edad de imputabilidad penal.

¹ <http://www.parlamento.gub.uy/Codigos/CodigoPenal/11t2.htm>. Revisado 10/05/2012

En contra de esta propuesta se encuentra, el Frente Amplio en su mayoría, el sector de Alianza Nacional del Partido Nacional y el Partido Independiente. Asimismo, la Comisión Nacional No a la Baja que nuclea diferentes organizaciones sociales y sindicales; agrupaciones y sectores políticos, viene trabajando en contra de esta iniciativa.

En la actualidad se debate acerca de una posible baja de edad de imputabilidad, como el camino para “*vivir en paz*”, y esto ocurre porque partimos de determinadas representaciones sociales acerca de la infancia y la adolescencia. Develar dichas representaciones sociales es el objetivo de este estudio y su importancia radica en que, en relación a las mismas, se piensa, se actúa, y se toman decisiones que inciden de forma directa sobre los sujetos y sus cotidianidades.

En este sentido, entiendo que este estudio podría ser una contribución importante para pensar la las representaciones sociales que constituyen la base de dicha propuesta, pero también porque a partir de ella se generan discursos, que las reproducen y acentúan. Por tanto, es fundamental desentrañar cuáles son dichas representaciones, para conocer qué lugar le estamos otorgando a nuestros niños y adolescentes.

Desde el punto de vista académico, éste estudio intenta ser un aporte para la comprensión de las representaciones sociales en las Ciencias Sociales, pues a mi criterio el desarrollo de esta categoría aun es incipiente en dicho campo. Considero que en tanto es una temática que integra el pensamiento con la acción, lo individual con lo colectivo, y lo simbólico con lo real, merece nuestra atención.

OBJETIVOS

I) Objeto de estudio

El objeto de estudio serán las representaciones sociales acerca de la infancia y la adolescencia en conflicto con la ley que subyacen en la propuesta para bajar la edad de imputabilidad penal.

II) Objetivos

Objetivo general:

Conocer y problematizar las representaciones sociales acerca de la infancia y adolescencia en conflicto con la ley que subyacen en la propuesta para bajar la edad de imputabilidad penal

Objetivos específicos:

- 1) Identificar los diferentes posicionamientos respecto a la baja de edad de imputabilidad,
- 2) Analizar las significaciones y lugares atribuidos a la infancia y adolescencia en conflicto con la ley de quienes se proponen bajar la edad de imputabilidad, por un lado, y de aquellos que se oponen a dicha propuesta, por otro.

METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología utilizada, la misma se encuentra en estrecha vinculación con los objetivos de este estudio. Por lo tanto, se orienta hacia la comprensión de las representaciones sociales acerca de la infancia y adolescencia. En este sentido, será un estudio de índole cualitativo, porque el interés está en conocer las percepciones, discursos y significados atribuidos a la infancia y adolescencia en conflicto con la ley.

Las técnicas de recolección de datos elegidas, según el tipo de investigación fueron: entrevistas estructuradas y la utilización de datos secundarios. Se realizaron seis entrevistas; dos de ellas a exponentes claves en la propuesta de bajar la edad de imputabilidad, concretamente el Senador Ope Pasquet y el Diputado Germán Cardoso, ambos pertenecientes al Partido Colorado. Si bien, inicialmente estaba planificada al menos una entrevista más a favor de la baja de edad de imputabilidad, la misma no pudo ser coordinada.

Por otra parte, se realizaron cuatro entrevistas a informantes calificados en la temática, que estuvieran en contra de la propuesta de bajar la edad de imputabilidad. Se entrevistó a L. E. Morás; S. Leopold; L. Pedernera y F. Leguizamón.

El objetivo de las entrevistas fue conocer la opinión y los discursos sobre el problema de las infracciones cometidas por niños y adolescentes, que brindara elementos para el análisis de las representaciones sociales. Este análisis fue enriquecido por la utilización de datos secundarios, es decir, fuentes documentales y artículos de prensa fundamentalmente. En este sentido, se consultaron diferentes noticias y entrevistas que contribuyeron en el análisis sobre las imágenes y significados socialmente atribuidos a la infancia y adolescencia en conflicto con la ley.

CAP. I - INFANCIA Y ADOLESCENCIA COMO CONSTRUCCIÓN SOCIOHISTÓRICA

En la siguiente sección, me propongo una aproximación al campo de la infancia y la adolescencia, como categorías sociohistóricas. Desde esta perspectiva, es preciso mencionar cuestiones que hacen al descubrimiento y visibilidad de las mismas a partir de un breve recorrido histórico.

Trabajar con la noción de construcción social nos posibilita ver al sujeto como activo y capaz de transformar, deconstruir y construir las explicaciones que existen sobre él o ella y sobre su mundo, y entender que cada uno de nosotros tiene un lugar en esa construcción social. Asimismo, esta noción permite reconocer las rupturas, continuidades y discontinuidades que la misma presenta, en la medida en que las concepciones que tiene una sociedad sobre la infancia y la adolescencia no permanecen fijas, y guardan relación con la forma en que dicha sociedad considera otras dimensiones de la vida.

Partir de la concepción de la infancia y adolescencia como construcciones y no como hechos naturales nos exige entenderlas como resultado de una imagen colectivamente compartida y construida. La infancia y la adolescencia es aquello que cada sociedad define como tal, de acuerdo a determinadas pautas socioculturales, y a partir de las cuales se le atribuye determinadas características y significados.

Por lo tanto, el significado atribuido tanto a la infancia como a la adolescencia *"está sujeto a un proceso constante de lucha y negociación, tanto en el discurso público (por ejemplo, en los medios de comunicación, en el ámbito académico y en la política social) como en las relaciones interpersonales, entre iguales y en la familia"* (Buckingham, 2002:18). Dichas categorías son, definitiva, una representación colectiva orientada por intereses sociopolíticos; y en este sentido las características, comportamientos y especificidades atribuidos a la misma no constituyen un dato de la naturaleza, sino que la misma se da en el encuentro con "otros" y lleva consigo las marcas y las firmas de las instituciones, el Estado, la Iglesia, y las familias – entre otros - que la delimitan.

El concepto de infancia y adolescencia, que hoy nos resulta evidente, y fuera de toda duda, es sin embargo, una construcción. La infancia y la adolescencia no ocuparon siempre el lugar que tiene hoy, con la especificidad que se le otorga en la actualidad, y con el reconocimiento de sus maneras particulares de pensar y sentir; durante siglos ésta fue ignorada y desconocida como tal.

Tanto la infancia como la adolescencia son visualizadas y distinguidas de otros grupos, a partir del reconocimiento de sus características y especificidades. En cuanto a la infancia, distintos autores plantean que *"(...) una concepción de infancia como etapa claramente diferenciada de las demás y de reconocimiento de niños y niñas como sujetos de necesidades propias, y por lo tanto de derechos, es el resultado de un largo proceso de evolución socio-cultural"* (Etchebehere et al; 2008: 164)

Trisciuzzi y Cambi al respecto plantean, “(...) se puede decir que cada cultura, sociedad, tiende a elaborar su imagen de la infancia que es al mismo tiempo una descripción real y un modelo ideal de la infancia y hacerla actuar como un principio normativo en el ámbito de la vida de la comunidad y, en particular, en la educación de las jóvenes generaciones” (Trisciuzzi L. Cambi F.:1993: 4)

En este sentido, la categoría infancia adoptó en cada tiempo histórico un determinado lugar social, y en función de éste, los niños fueron concebidos, tratados, institucionalizados y acompañados. Asimismo, en un mismo momento histórico, pero en diferentes contextos, el significado y lugar atribuido a la infancia y adolescencia pueden variar. Por lo tanto, no son un concepto unívoco, ahistórico y natural, en tanto existen múltiples infancias y adolescencias, no una, ni dos, sino múltiples, devenidas de procesos históricos y culturales.

Diversos autores han desarrollado estudios acerca de la evolución histórica de la infancia. Al respecto, autores como Ariés (1986), entre otros, han mostrado que aquello que se suele considerar propio de este grupo, como una suerte de esencia o “naturaleza infantil” es producto de un proceso histórico particular. En este sentido, se ha definido a la infancia como una categoría que comprende lo aceptable y esperable de los niños, y que la vincula a las ideas de fragilidad, inocencia, obediencia, pureza, e incompletud; nociones que necesitan ser analizadas y entendidas a la luz del contexto sociohistórico en que fueron generadas.

En este estudio, y a fin de mostrar el carácter sociohistórico de la categoría infancia, se retomarán fundamentalmente los aportes de Ariés (1986), quien ha mostrado –utilizando como fuente documental pinturas de la época- que el “descubrimiento” del niño supuso un proceso largo y gradual. No obstante, se mencionarán aportes de otros autores.

Respecto a la evolución histórica de la infancia, el autor marca diferentes períodos. Entre los siglos V al XVI, el niño y el adulto no se diferencian. El niño era considerado un hombre pequeño, un adulto en dimensiones reducidas. La infancia constituía un período muy breve en la vida de las personas, que se caracterizaba por la dependencia materna. Luego de este periodo los niños se socializaban en el mundo adulto, porque así eran considerados.

Estos siglos muestran el carácter invisible de la infancia como grupo específico y la indiferencia de la sociedad medieval ante la misma; la cual se reflejaba en determinadas actitudes, como por ejemplo, la muerte de un niño, en la distribución de los espacios sociales, en los juegos y hábitos de crianza, por mencionar alguno de ellos.

Posteriormente, entre los siglos, XVIII y el XIX se produce el descubrimiento del niño, que según el autor, se enmarca en el proceso sociohistórico de consolidación del capitalismo. En este contexto, la infancia deja de ocupar un lugar residual como etapa de la vida, y adquiere centralidad. El niño comienza a ser percibido como un ser que inspira amor y ternura, que tiene

necesidades de resguardo y protección, y en función de estas necesidades se los aparta de los espacios y actividades que anteriormente compartía con los adultos

Para Barrán (1989) a partir del descubrimiento del niño, este será diferenciado del adulto, adjudicándole derechos y deberes propios de su edad. En este sentido, los niños ya no podrán participar de ciertas actividades sociales, como son los funerales, pero otros, sin embargo se le reservarán exclusivamente, como lo son la escuela y el juego. Así, la infancia es recluida en el mundo privado, en las instituciones específicas para niños, la escuela y la familia, lugares en que los niños gozaron de una libertad bastante menor que la que habían disfrutado antes de su descubrimiento, asignándoles roles específicos y diferentes del resto de las personas.

Así, se produce el advenimiento del "*sentimiento de la infancia*" a partir del cual, los niños pasan a ser especial objeto de atención y protección por parte de la familia, los educadores y el Estado. En este sentido, en el siglo XVIII se visualizan nuevas prácticas de crianza que muestran claramente el surgimiento de un sentimiento hacia la infancia, y que se evidencia por ejemplo en el mayor cuidado de los padres hacia sus hijos, en el amamantamiento materno o en los cuestionamientos acerca de la figura de las nodrizas (Ariés, P.; 1986).

Por otra parte, en contraposición a los estudios de Ariés; Lloyd DeMause plantea en su libro *Historia de la Infancia* (1982) la Teoría psicogénica de la historia, la cual estipula que los cambios ocurridos en la concepción de infancia están asociados a las formas o pautas de crianza. Las mismas se conciben como formas o tipos de relaciones paterno-filiales que han tenido un desarrollo no lineal en la historia de la humanidad. Se reconocen los siguientes tipos: infanticidio (siglo IV); abandono (siglos IV-XIII); ambivalencia (siglos XIV-XVII); intrusión (siglo XVIII); socialización (siglos XIX-mediados del XX); ayuda (se inicia a mediados del siglo XX).

Contraria a la postura de Ariés (1986), que considera a la infancia como una categoría moderna, Pollock plantea que ya en el siglo XVI existía un concepto definido de niñez, en la medida en que diversos autores reconocían las diferencias entre niños y adultos, así como los campos específicos y las etapas de desarrollo de los primeros. Según De Martino (2010) la autora ha desarrollado una mirada evolucionista y civilizatoria de la historia de la infancia. (Pollock, 1993:305)

La categoría infancia ha tendido a homogeneizar y aglomerar una gran variedad de experiencias por las que atraviesan los niños/as concretos/as, experiencias que dan cuenta de una pluralidad de infancias. A lo largo del tiempo, se ha definido lo aceptable y deseable para los niños, entendiéndola como una categoría unívoca y universal que se caracteriza por la inocencia, docilidad, obediencia, heteronomía, desconocimiento y fragilidad. ²

² Caracterización tomada de De Martino M. (2010) como síntesis de los rasgos enunciados por: Postman, 1994; Baquero y Narodowski, 1994; Narodowski, 1994, y Corea y Lewkowicz, 1999.

Categoría que, sin embargo, en la actualidad no aparece tan obvia ni unívoca, pues desde distintas perspectivas, autores han comenzado a plantear una crisis actual de esta noción de infancia, en tanto construcción de un determinado momento histórico que no se adecua a la actualidad. En este sentido, hay autores que plantean el fin de una forma de entender la infancia.

En esta línea de pensamiento, Neil Postman (1994) es uno de los mayores exponentes. El autor explica la desaparición de la infancia a partir de las condiciones sociales y culturales contemporáneas, especialmente con la irrupción de los nuevos mass medias y las nuevas tecnologías, en tanto cuestionan la infancia como criterio de delimitación de una frontera generacional que en la actualidad pierde su significación. Postman plantea que la concepción de infancia moderna se concebía a partir de dos criterios o principios: el control de la información y la secuencia del aprendizaje. En este sentido, la infancia no accedía a toda la información disponible, pero la sociedad contemporánea ha mostrado a través de distintas prácticas la desaparición de los criterios que la modernidad delimitó para identificar la infancia. (Postman N. en De Martino; 2010)

Por otra parte, Corea y Lewkowicz (1999) plantean una tesis acerca de la destitución o agotamiento de la infancia, que se vincula a la pérdida de eficacia de sus instituciones de asistencia, como lo son la familia y la escuela, que fueron parte de la construcción moderna de la infancia. Los autores plantean un quiebre en la concepción del niño como futuro hombre, y el ascenso en la actualidad de la concepción del niño que ya es. (Corea y Lewkowicz 1999:12).

Por su parte, Narodowski (1999) considera que ha comenzado un proceso de desinfantilización. El autor concuerda con otros autores en que asistimos a una crisis del sentido moderno de infancia, pero no plantea una desaparición ni un vacío del concepto, sino una reconfiguración del niño como "*obediente, dependiente, susceptible de ser amado*" (Narodowski, M. en De Martino M.; 2010:11). En este sentido, señala la infancia *desrealizada* y la infancia *hiperrealizada*. En el primer caso, se trata de los niños que viven en la calle, de la infancia abandonada, de aquella que trabaja desde muy temprana edad y por tanto ha aprendido a ser independiente, y a sobrevivir en estas circunstancias. En el segundo caso, hace mención a la infancia de la realidad virtual, vinculada a las nuevas tecnologías, y que por tanto no ocupan el lugar del no saber.

Más allá de las diferencias conceptuales o de terminología para referir a estos procesos, la desaparición, la desinfantilización o adultificación de la infancia, son procesos que dan cuenta de un momento histórico en que las prácticas socioculturales contemporáneas están dibujando un nuevo rostro para los niños de nuestro tiempo.

Al igual que la infancia, la adolescencia no es una categoría universal, uniforme ni incambiada en el tiempo. Cuando hablamos de adolescencia, parecería que existe cierto consenso en saber a qué se refiere, pero la adolescencia, como la definimos actualmente, no ha existido siempre.

La adolescencia puede ser definida a partir de diferentes disciplinas. En este sentido, podemos definirla como un concepto biológico, cronológico, psicológico, antropológico o sociológico. Quizás lo más acertado sería entender la adolescencia como un conjunto e interrelacionado de aspectos biológicos, psicológicos, sociales y también culturales. (Perdomo R.: 1991:80)

La adolescencia no puede ser entendida únicamente a partir de un hecho biológico, como lo es el pasaje hacia la pubertad. Es indispensable, comprenderla como una construcción sociocultural. En esta línea de pensamiento se ubica el historiador J.P. Barrán, quien realiza un análisis de esta categoría y plantea contextualizarla en el periodo de la sensibilidad "civilizada".

Hasta el 1900 no se hablaba de la adolescencia como etapa de la vida, si de la niñez, adultez y ancianidad. El pasaje de la niñez hacia la adultez era casi inmediato y el mismo se producía a partir del ingreso de los jóvenes varones al mundo de las responsabilidades adultas a muy temprana edad. El "púber" era expulsado a corta edad de su hogar paterno, a partir de cierta independencia económica que él mismo adquiría cuando ingresaba al mundo del trabajo, comenzando así la etapa de la adultez muy tempranamente.

Hacia el novecientos, el contexto socioeconómico y político uruguayo se transforma, y se produce el disciplinamiento de la sociedad. Los destinatarios naturales de dicho disciplinamiento fueron las mujeres, las clases populares y los jóvenes. En este contexto, aparece la figura del adolescente, como un *"descubrimiento de la modernidad"*. (Barrán J. P en Leopold, S.; Abal A.; Cheroni A.; 2005:20)

Su "descubrimiento" será entendido como un pasaje entre la infancia y la adultez, colocados en una condición de "no ser" hasta formar parte del mundo adulto. (Leopold, S.; Abal A.; Cheroni A.; 2005:20)

El adolescente, en el Uruguay del novecientos, es una persona que tardíamente entra a la adultez, debido a los años dedicados al aprendizaje. Se produce por tanto, una salida tardía del hogar, en comparación al periodo anterior a su descubrimiento. Asimismo, se caracteriza por una vivencia muy culposa de la sexualidad, a diferencia de la poca culpa con la que el púber, anterior a este proceso de disciplinamiento, vivió su sexualidad. Los agentes para la represión fueron el padre, el maestro, el cura y el médico.

Al respecto del disciplinamiento de los adolescentes el autor, plantea: *"Allí es cuando el púber se transforma en adolescente. Sus pulsiones deben ser absoluta y totalmente controladas desde afuera e internalizada la moral, controladas desde adentro."* (Barran J.P. en Portillo J.; 1993: 53)

El adolescente, fundamentalmente, el varón, fue vigilado por sus "excesos" y desordenes sexuales, la pasión, la masturbación, y otros "males", en tanto se consideraba a la adolescencia como una etapa propicia para este tipo de disipaciones. Por su parte, la mujer, fue objeto de contención y cuidado hasta que se producía el matrimonio, porque el bien máspreciado lo constituía su virginidad. (Barrán J. P. 1993)

Así, el adolescente del novecientos será considerado un ser culposos, por la vivencia de su sexualidad, y por todos los males que en torno a él giran. Barrán dice *“Entonces nace el adolescente, un problema.”* (Barrán J. P en Portillo J.; 1993:53)

Hoy, tanto la infancia y la adolescencia representan espacios de tiempo definido en la vida de las personas, constituyen un grupo de la población que consta de un marco jurídico específico; y es objeto de políticas sociales, existiendo organismos públicos y privados a cargo de diversas situaciones que la afectan.

CAP. II - DE LA SITUACIÓN IRREGULAR A LA PROTECCIÓN INTEGRAL

En la siguiente sección realizaré una presentación de los paradigmas del campo de la infancia y la adolescencia. En este sentido, se identifican dos paradigmas, de la situación irregular por un lado, y el de la protección integral, por otro, cuyos fundamentos explicaré a continuación.

En lo que respecta a la Doctrina de la Situación Irregular la misma se expresa con la sanción del Código del Niño, en el año 1934, el cual significó la unificación de una política que se encontraba disgregada en diferentes organismos, haciendo necesaria una institución especializada encargada de la atención a la infancia. Es así que en este mismo año se crea el Consejo del Niño, organismo unificador de todos los esfuerzos en torno a la protección de la niñez.

El Código del Niño presentaba un claro enfoque médico y jurídico. Esto se evidenció por la fuerte presencia de médicos en el diseño e implementación de las políticas de infancia, así también por la ubicación del Consejo del Niño en los Ministerios de Salud pública e Instrucción pública, pero además por su forma de proceder mediante prácticas tales como la profilaxis.

En lo que respecta a la imagen del niño sustentada en dicho Código, el mismo era considerado como objeto de protección y vigilancia. Es diferenciado del adulto, en sus necesidades, deberes y derechos, pero sin embargo no es considerado ciudadano, en tanto se lo define solo por sus problemas y carencias. Por lo tanto, los niños/as no son reconocidos como sujetos de derechos sino como "incapaces". Su opinión resulta irrelevante y no se les reconoce garantías individuales.

Tal como lo plantea De Martino (1998) *"El código del niño plasma la concepción de la sociedad civilizada acerca del niño: se lo ha descubierto, pero se le teme por ser un bárbaro etario. Los derechos y deberes que les asigna lo ubican en la familia y en la escuela, pero lo partan para vigilarlo y controlarlo a través de la introyección de la culpa. Ello pauta la tipificación de situaciones y actos "controlados", "prohibidos", que conciernen a las relaciones del niño y el adolescente con sus pares, con la familia y el resto de la vida social y que son englobados en el concepto de "protección moral".* (De Martino, M.; 1998: 50)

La legislación estaba referida a aquellos niños y adolescentes que por infracción o abandono se encuentra en una situación de irregularidad. En este sentido, puede deducirse una diferenciación entre "niño" y "menor", entendiendo por menores a aquellos que se encontraban en situación de irregularidad, es decir, abandonados o infractores, y por niño todos aquellos que no se hallaban en dicha situación.

Las situaciones irregulares son abordadas a partir de una respuesta jurídica, y en este sentido, el resultado será siempre la penalización, en caso de infracción, o la institucionalización si se trata de abandono. La no distinción entre menores abandonados y menores infractores queda expuesta a partir de las medidas a adoptarse y el procedimiento, que constituía el mismo para ambas situaciones.

La Doctrina de la Situación Irregular no distingue entre niños abandonados o infractores, *porque "el delito cometido por un niño o adolescente, es muy a menudo un episodio, un simple accidente de su vida de libertad, de vagancia o abandono"* (Código del Niño en García Mendieta C.; 2006: 13). Por tanto, un menor abandonado, constituye un potencial menor infractor, cuya familia no ha podido cumplir con el rol asignado.

La asociación de la situación de menores-abandonados a la de menores-infractores da lugar a un razonamiento que contribuye a la construcción de una categoría de peligrosidad, o como lo plantea Morás (1992), a un estado predelincuencial. Al respecto el autor plantea *"Un niño abandonado es un potencial mendigo, su destino manifiesto será la situación de calle (...) esta es vista como una "escuela del vicio". Con la pérdida de una racional administración del control sobre ellos, al fugarse del sistema escolar, y alimentados por el vicio de la calle, se configura una situación predelinquencial que provoca preocupación.* (Moras L. E.; 1992: 44)

Respecto a la situación de los "menores infractores", el énfasis no estaba puesto en las circunstancias constitutivas del delito, en la gravedad del delito en sí, sino en los factores que llevaron a este, en tanto *"la práctica enseña que el crimen es un índice engañoso de la temibilidad del criminal (...)"*, y lo que realmente interesa era conocer cuáles eran los factores que han llevado al menor a cometer la infracción. En este sentido, se tiende a una individualización del delincuente, a partir de la cual, la infracción es considerada una desviación del niño y su familia de las normas sociales. (De Martino M.; 1998: 55)

Los menores infractores o abandonados serán considerados siempre objeto de tutela y tratamiento, y en este sentido, el juez actuando "como buen padre de familia", y sin las garantías procesales necesarias, decidirá el destino de ese "menor". La privación de libertad indeterminada en el tiempo constituía la regla en estas situaciones, bajo el nombre de internación.

En cuanto a las causas que llevarían a esta condición de irregularidad –infracción o abandono-, De Martino, a partir de una lectura crítica del Código, plantea por un lado, factores endógenos, y por otro factores exógenos. Respecto a los primeros, refiere a la condición innata o instintiva del menor infractor; es decir, la infracción como algo inherente a la personalidad del menor, y que lo vuelve diferente de los otros. Respecto a los segundos, alude a la natalidad ilegítima, a las familias desintegradas, los vicios de la calle y las malas compañías, entre otras.

En lo que respecta a la concepción de familia explicitada en el Código del Niño, y su sustento en la Doctrina de la Situación Irregular, se la percibe como responsable del cuidado y protección de los niños, a través de prescripciones explícitas acerca de lo que se debe y no se debe hacer en cuanto a los mismos.

Se apunta a una normalización de la familia, intentando alejarla de lo considerado desviado. Tal como lo plantea De Martino (1998), el Código establece derechos y obligaciones, pero también amenaza con sancionar si la familia o el niño se aparta de lo "normal". Si bien la familia es

entendida como una unidad irremplazable, en ciertas circunstancias es incapaz de proteger a sus integrantes. Cuando esto sucede el Estado será quien se responsabilice de los menores "abandonados-infractores". En este sentido, la familia fue objeto de control y policiamiento, desarrollándose estrategias medico-pedagógicas hacia ésta y sus miembros, a fin de controlar la vida de los niños y su entorno.

En el año 1989 se aprueba la Convención de los Derechos del Niño (CDN) por las Naciones Unidas. Al año siguiente ésta fue ratificada por nuestro país; ratificación que reubica nuevamente en la agenda política el tema de la infancia pero ahora desde otra perspectiva.

En el año 2004 se promulga el Código de la niñez y la Adolescencia (CNA), el cual procura adaptar la legislación nacional a la Convención de los Derechos del Niño; lo cual supuso, entre otras cosas incorporar la Doctrina de la protección integral, adoptando el nuevo Código, los principios de autonomía progresiva, no discriminación, interés superior del niño, participación protagónica, entre otros; todos conceptos fundamentales para entender el cambio de perspectiva en la consideración de niños, niñas y adolescentes.

La adopción de la Doctrina de la Protección Integral supone, en términos generales, el pleno reconocimiento del niño, niña y adolescente como verdaderos sujeto de derecho, y no como objetos pasivos de protección. La infancia es reconocida no solo con el derecho a recibir prestaciones, sino también como titular de derechos civiles y políticos. En este sentido, se pasa de la concepción de un Estado tutelar basado en el control y la asistencia a una concepción de la infancia con ciudadanía plena.

El ser sujetos de derechos significa para los niños, niñas y adolescentes, ser titulares de los mismos derechos de que gozan todas las personas más un extra de derechos específicos motivados por su condición de ser personas que están creciendo. Se finaliza con la vieja concepción del niño/a como los "aun no", aun no capaces y competentes, en contraposición a la concepción de los adultos como "ya sí". No se trata de media persona, ni persona incompleta o incapaz; los niños son persona en las circunstancias de estar creciendo, y por tanto las mismas son completas en cada momento de su crecimiento.

La legislación ya no está referida únicamente a la situación de menores abandonados, y en conflicto con la ley, sino que abarca a la totalidad de niños y adolescentes. La Doctrina de la protección integral involucra al universo total de la población de niños y adolescentes, y reconoce derechos y deberes para todos ellos. Esta situación convierte a cada niño y a cada adolescente en un sujeto de derechos exigibles.

El CNA introduce modificaciones sustanciales respecto a la cuestión de los adolescentes infractores, en la medida que los define como aquellas personas entre los 13 y 18 años que han violado la ley penal, distinguiéndolos de aquellos cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados. Para aquellas personas menores de 13 años que incurrir en infracciones a la ley

penal, el CNA ha optado por la despenalización. Se pretende una desjudicialización de la situación de abandono y la despenalización del comportamiento de los niños, apartando a los niños menores de 13 años de todo proceso de tipo correccional, aun cuando hubiese cometido acciones que siendo mayores de 13 años constituirían infracciones a la ley penal.

A partir de la asunción de la Doctrina de la Protección Integral ya no es correcto hablar de situaciones irregulares, sino que corresponde referirse a derechos vulnerados, y en la medida en que existan niños con derechos vulnerados, la responsabilidad ya no recae exclusivamente sobre la familia. Es el Estado quien debe garantizar la efectividad de esos derechos, conjuntamente con la sociedad civil y la familia,

La vulneración de derechos no constituye una irregularidad atribuible únicamente a los “menores” o la familia de éstos, sino que implica que el Estado no está cumpliendo con sus funciones como debería. El mismo tiene el deber de proteger los derechos de todos los niños y adolescentes de forma totalmente indiscriminada. En este sentido, deberá realizar políticas sociales de promoción y protección integral a la niñez y adolescencia.

En síntesis, el nuevo Código, sustentado en el Paradigma de la Protección Integral, considerará a todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna, como sujetos de derecho específicos de acuerdo con su grado de desarrollo, en el afán de superar la distinción entre “niño” y “menor” visualizada en el código del año 1934, e intentando quebrar con el enfoque tutelar y asistencialista que hasta entonces había tenido.

CAP III - INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN CONTEXTOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL

*“Todo lo toxico de mi país a mi me entra por la nariz
Lavo autos, limpio zapatos, huelo pega y también huelo paco
Robo billeteras pero soy buena gente, soy una sonrisa sin dientes
Lluvia sin techo, uña con tierra, soy lo que sobró de la guerra
Un estomago vacío, soy un golpe en la rodilla que se cura con el frío
El mejor guía turístico del arrabal, por tres pesos te paseo por la capital
No necesito Visa pa’ volar por el redondel porque yo juego con aviones de papel
Arroz con piedra, fango con vino, y lo que me falta me lo imagino”
Mercedes Sosa – Calle 13*

En el siguiente apartado, referido a los procesos de exclusión social, realizaré una aproximación al concepto pero sin hacer referencia al origen del mismo, en tanto el énfasis estará puesto en las expresiones de la exclusión social en la infancia y la adolescencia.

Para comenzar, es preciso clarificar algunas cuestiones sobre el concepto de exclusión “social”, en tanto son múltiples y variadas las situaciones que se engloban bajo esta categoría. Algunos autores³ señalan que la amplitud del concepto puede resultar problemática, en tanto se produce una utilización indiscriminada del mismo, lo cual podría llevar a un vaciamiento conceptual. En este sentido, es importante ser cuidadoso a la hora de referirse a los procesos de exclusión “social”, porque denominar excluido a todo grupo social desfavorecido resulta un inconveniente.

El concepto admite dos acepciones. En la primera de ellas, los procesos de exclusión “social” se aproximan al de discriminación, y alude a los diferentes grupos sociales que se encuentran en posición de desventaja debido a algún atributo o condición diferente a lo que la sociedad determina como “normal”. En este caso, la exclusión “social” está dada, porque las diferencias no son toleradas ni aceptadas. En la segunda de las acepciones, la exclusión “social” se vincula a procesos donde existen dificultades para la integración al mundo del trabajo, o ni siquiera existe dicha integración. Estigmatizados y discriminados como el grupo anterior, pero debido a los cambios en el mundo del trabajo. (Baraibar X.; 1999: 83)

En este trabajo, me referiré concretamente a la segunda acepción sobre exclusión social. En este sentido, resulta indispensable partir de una conceptualización de la problemática. Por la misma se entiende al “(...) proceso por el cual a ciertos individuos y grupos se les impide sistemáticamente el acceso a posiciones que les permitirían una subsistencia autónoma dentro de los niveles sociales determinados por las instituciones y valores en un contexto dado (...)” (Castells M.; 2001:98).

Al definir exclusión “social” se ha puesto en muchas ocasiones mayor énfasis en una sola dimensión del problema: la dimensión económica, que hace referencia al acceso a ciertos bienes

³ Yopez, 1994; Barros, 1996; Belifore: 1997; en Baraibar X.; 1999.

económicos, sin embargo, es preciso notar que la exclusión social en tanto fenómeno complejo, hace referencia a un proceso, más que a un estado, y que dicho proceso se encuentra atravesado por múltiples dimensiones.

El concepto de exclusión "social" trasciende el concepto de pobreza o la carencia de ciertos bienes económicos, porque el fenómeno no se agota en la dimensión económica del problema. Por otra parte tampoco refiere a un problema individual que posee o no un individuo. En este sentido, es pertinente la apreciación de Gustavo Leal que plantea que "(...) *la noción de exclusión social entonces, apunta más a la comprensión de los procesos sociales y mecanismos institucionales que a la sola ponderación específica de la situación particular*" (Leal G.; 2007: 70)

Las dimensiones de la exclusión social se encuentra interrelacionadas y en reciproca influencia. Para Leal (2007) "*Las dimensiones de exclusión cuando coinciden en un mismo sector tienden a retroalimentarse, profundizando sus consecuencias y reproduciéndolas intergeneracionalmente. Se generan así procesos de exclusión de larga duración, que la sociedad tiende a legitimar y que se vuelven crecientemente difíciles de superar para quienes lo sufren*". (Leal G.; 2007: 71)

Castel, prefiere utilizar el término *desafiliación* más que el de exclusión, en la medida que considera que no hay nadie fuera de la sociedad, sino un conjunto de posiciones donde las relaciones con su centro son más o menos distendidas. La desafiliación no implica ausencia de relación social sino un conjunto de relaciones sociales particulares que suponen la ausencia de una relación de inscripción del sujeto a las estructuras que producen un sentido. (Castel R. en Baraibar X; 2005: 95)

Al respecto, es pertinente la aclaración de que las personas en situación de exclusión "social" no se encuentran excluidas en sentido estricto, ellas forman parte de esta sociedad, que quiere expulsarlas, pero aun continúan siendo parte. Son personas que están en la sociedad, pero no le pertenecen por situarse fuera de los circuitos y practicas comunes de la misma. (Karsz, S.; 2004: 160)

En este sentido, coincido con el autor en que la realidad de los niños y adolescentes excluidos, o "desafiliados" no supone estar al margen de la sociedad, sino que alude a una posición o lugar desfavorable en la misma. Los niños y adolescentes que viven en asentamientos irregulares o aquellos que están en situación de calle, los que están en situación de indigencia, o los que delinquen para sobrevivir, no están fuera de nuestra sociedad, "(...) *los excluidos están ahí, frente a los otros, transitando como espectros, sombras que circulan por la ciudad de la inclusión buscando –cuando se puede llegar al centro- formas de sobrevivencia*". (Carballeda A.; 2004: 75)

La exclusión social, en última instancia, siempre refiere a la negación o limitación de la ciudadanía, en relación a la imposibilidad de gozar o hacer efectivos sus derechos. Desde este punto de vista, La exclusión social puede entenderse como aquella acumulación sostenida en el

tiempo de carencias que dificultan o impiden el ejercicio efectivos de los derechos, civiles, políticos, socioeconómicos y culturales.

La exclusión "social" se presenta de diferentes formas, e impacta de forma diferencial según la población, en este sentido, la infancia y la adolescencia son de los grupos sobre los cuales recae con mucho peso este problema. Infancias y adolescencias pobres o indigentes; infancias y adolescencias que crecen en los asentamientos de Montevideo, o que utilizan sus calles, sus esquinas o cualquier recoveco de la ciudad para vivir, para pedir y ganarse "el peso"; infancias y adolescencias infractoras, infancias y adolescencias estigmatizadas y peligrosas. De estas infancias y adolescencias se habla –explícita o implícitamente- cuando se discute sobre la baja de edad de imputabilidad, y las mismas referiré a continuación, con la finalidad de mostrar las expresiones de la exclusión "social" en las mismas.

3.1 – INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS POBRES

La evidencia empírica muestra una realidad preocupante para los niños y adolescentes uruguayos, pues el peso de la pobreza, en todas sus formas, se comporta en forma inversamente proporcional a la edad, y en este sentido, el problema recae sobre los más jóvenes. La infantilización de la pobreza alude a un fenómeno que lejos de constituirse como una situación individual o familiar, constituye un problema social. La infancia pobre es una de las manifestaciones de los desigual y excluyente que está siendo nuestra sociedad.

Para Lombardi (s/d), esta situación indica al menos dos cuestiones, por un lado, una creciente descapitalización humana y social intergeneracional del Uruguay; y por otro, nos advierte sobre el riesgo de profundizarla debido a la ausencia de inversión en las generaciones más jóvenes de uruguayos, especialmente en lo que refiere a la infancia, las parejas en proceso de formación y las madres jóvenes.

Para Katzman y Filgueira (2001), la infantilización de la pobreza, se explica por una parte, por las tasas diferenciales de fecundidad pero también por la sobre representación en materia de déficit social de los hogares de familias jóvenes con hijos. Para los autores, el bienestar de los niños se asocia al de su familia de origen, porque la infancia depende de los activos que posean sus familias y de la capacidad que estas tengan para transmitirlos de manera eficiente.

Al igual que estos autores, otros aseguran que la pobreza infantil remite a la pobreza del mundo adulto, en tanto los niños dependen de la posición y situación de sus adultos referentes. En nuestra sociedad, niñas, niños y adolescentes corren suertes distintas según la condición social y económica de su núcleo familiar, y del número de menores de edad que la integran. (Terra C.; 2000)

Por tanto, la presencia de niños en el hogar se asocia en gran medida la probabilidad de este de situarse bajo la línea de pobreza. Según Amarante (2003) particularmente, los hogares que tienen niños y están bajo la jefatura de adultos jóvenes presentan alta vulnerabilidad. Esta situación, se explica fundamentalmente, por el bajo nivel educativo y la débil inserción laboral de los jefes de hogar.

En relación al tema de la infantilización de la pobreza, se encuentra otro, la reproducción intergeneracional de la misma. Al respecto, se reconocen importantes diferencias respecto al comportamiento reproductivo de las mujeres uruguayas, según sus ingresos. En los sectores socioeconómicos más altos la natalidad se encuentra por debajo del nivel de reemplazo poblacional y son las mujeres con menor nivel educativo, con dificultades para insertarse en el mercado de empleo y con condiciones sociales críticas las que tienen un mayor número de hijos. Es así que el peso de la reproducción biológica descansa fuertemente sobre aquellos sectores sociales en peores condiciones socioeconómicas.

Estudios sobre la temática muestran que las mujeres más pobres tienen una fecundidad que duplica la de las mujeres con necesidades básicas satisfechas, existiendo una brecha de diez años entre los momentos en que ambos grupos maximizan su reproducción. (Calvo J. C; 2001)

La infantilización de la pobreza tiene un aliado natural en la creciente exclusión de los jóvenes más pobres de los mecanismos básicos de acceso al bienestar, en la medida que además de bloquear la acumulación de los recursos materiales y no materiales requeridos para su integración social, esa exclusión alimenta los mecanismos de reproducción intergeneracional de la pobreza, facilitando así el surgimiento de modalidades de pobreza dura o marginal. (Filgueira F.; Katzman R.; 2001: 62)

Son los niños y adolescentes pobres, que pertenecen a una familia, a un barrio, a una comunidad, son los hijos de hombres y mujeres que no encuentran trabajo, que no han podido estudiar, que viven en condiciones precarias, son los niños de las escuelas en "contexto crítico", son los adolescentes que no estudian ni trabajan, son esos sujetos insertos en una sociedad que los mira como problema, que los castiga y los vigila, pero "(...) *casi nunca los escucha, jamás los comprende*" (Galeano E.; 2003:14)

3.2 - ENTRE ASENTAMIENTOS IRREGULARES Y LA CALLE

En esta sección, me referiré a la dimensión territorial del problema de la exclusión y sus expresiones en la infancia y adolescencia ¿Dónde están los niños y adolescentes en situación de pobreza? ¿Dónde viven? Estas interrogantes nos exigen adentrarnos a la problemática de la segregación residencial, por un lado, y por otro a la de los "niños y adolescentes en situación de calle". Si bien, constituyen fenómenos distintos y complejos, ambos aluden al lugar donde, viven, crecen, se desarrollan y juegan algunos de los niños y adolescentes en situación de pobreza.

Comenzando por el problema de la segregación residencial, este comprende un fenómeno complejo y multidimensional, que se presenta como una expresión de los diferentes cambios que ha sufrido las sociedades de América Latina, motivo por el cual no refiere a un fenómeno específico de nuestro país. Se trata de un fenómeno que comprende varias dimensiones: la dimensión socioeconómica, la dimensión psicosocial, la dimensión política, y la dimensión cultural. En este sentido, constituye un fenómeno multidimensional y complejo, que vincula variables de distinta índole, y problemáticas diversas.

En términos generales la problemática alude a una distribución diferencial del territorio, pero también comprende otros problemas socio-económicos. Como su nombre lo indica, la segregación residencial -territorial o espacial⁴- da cuenta de un problema en el uso del espacio físico urbano, el lugar donde habitan las personas. Es un fenómeno que responde a profundos cambios en la organización de la ciudad, y que se vincula con los procesos de urbanización y desarrollo.

Pero en el entendido de que este fenómeno supone un problema socio-espacial, el mismo comprende también un proceso de polarización entre categorías socioeconómicas diferentes. Así, refiere a un conflicto en el manejo del espacio urbano por parte de los diferentes sectores sociales, que trae aparejado diversos efectos en la integración social. El territorio como espacio deja en evidencia otros problemas sociales, pero a su vez los refuerza.

Asistimos a una reducción de los espacios colectivos y de las oportunidades de interacción, porque en el territorio los que son distintos se alejan, mientras que los que se asimilan se acercan. La segregación residencial genera un espacio socio-espacialmente fragmentado que ensancha aún más las distancias y diferencias sociales, generando una ruptura del espacio público urbano.

Los niños y adolescentes que viven en los asentamientos irregulares de Montevideo también ven segmentados sus ámbitos de interacción, caracterizados cada vez más por la homogeneidad de su composición social. Ocurre lo mismo con el sistema educativo, con la salud y los espacios públicos de esparcimiento y diversión, y en este sentido la segmentación residencial constituye mucho más que una problemática referida al territorio, por el contrario, da cuenta de otro tipo de segmentaciones como la educativa, por ejemplo.

Así, la segregación territorial hace referencia a la ubicación de las distintas clases sociales en el territorio. Esto no constituye un fenómeno reciente, pero en la actualidad presenta nuevas expresiones, tales como la ploriferación de asentamientos irregulares, la construcción de barrios privados y los complejos habitacionales promovidos por el Estado, entre otros.

Entre las expresiones de la segregación residencial, se destaca la presencia de los asentamientos irregulares, y de barrios privados para los sectores de altos ingresos. Los asentamientos irregulares, son una nueva expresión del problema de la segregación residencial, que constituyen

⁴ En este estudio dichas expresiones se utilizarán indistintamente.

un fenómeno urbano capitalino se corresponden con un proceso de vaciamiento del área central, y su pasaje hacia zonas periféricas.

Por asentamiento irregular se entiende a aquellas “(...) edificaciones construidas por sus propios habitantes sobre terrenos ilegalmente ocupados que presentan condiciones materialmente deficientes dado que los servicios no se corresponden con el crecimiento poblacional que estos conglomerados han tenido en los últimos tiempos. (...)” (Álvarez M. J.; 2000: 5).

Los asentamientos irregulares constituyen mucho más que una problemática respecto al uso problemático del espacio urbano, representan un espacio cargado de significados para los sujetos que los habitan, y desde esta perspectiva son considerados en este trabajo.

Los estudios sobre la temática señalan que el número de asentamientos irregulares existentes en el país ha crecido a un ritmo vertiginoso en los últimos años. Al respecto, Katzman y Retamoso (2007) explican los motivos de dicho crecimiento, y se lo atribuyen al continuo deterioro de los niveles de ingresos, como el factor explicativo principal, y por otra parte a la protección social de los trabajadores menos calificados. En estas circunstancias, muchos jóvenes, que presentaban escasos recursos humanos y pocas oportunidades de acceso a ocupaciones protegidas fueron expulsados hacia la periferia. Por tanto, la localización periférica se constituye como una estrategia para las poblaciones jóvenes.

Para estos autores los factores que explican la concentración espacial de la pobreza son tres, por un lado, la insuficiente demanda de mano de obra de baja calificación, por otro lado, la liberalización del mercado de alquileres, y finalmente el repliegue de políticas públicas de vivienda. Por lo cual, la decisión de ocupar irregularmente una tierra es para muchas familias, la única estrategia posible que les permite tener su vivienda. Son familias que al presentar fragilidad en la inserción laboral, imposibilidad de acceder a un crédito, inexistencia de planes de vivienda a su alcance y liberalización del mercado inmobiliario, deciden ocupar terrenos. (Katzman, R; Retamoso, A.; 2005)

Respecto a las características de los hogares ubicados en asentamientos, los mismos presentan un tamaño superior al promedio -con gran incidencia de hogares extendidos y compuestos- con un ingreso per cápita sensiblemente menor al promedio de hogares. Asimismo, la cantidad de perceptores por ingresos es menor. Por otra parte, se visualiza una alta incidencia de la jefatura femenina, que presenta bajo nivel educativo. Asimismo, estos hogares presentan un mayor peso de la población dependiente, lo cual se vincula directamente con alta presencia de niños y adolescentes. Se destaca la presencia importante de jóvenes con bajo nivel de educación, que han abandonado el circuito educativo luego de una acumulación de rechazos. Asimismo, es una población que presenta problemas en la inserción laboral, y en este sentido muestran una alta incidencia del desempleo, subempleo, precariedad e informalidad.

En suma, son hogares que presentan niveles muy altos de pobreza, inestabilidad laboral, precariedad habitacional, con un mayor nivel de hacinamiento, bajos niveles educativos y de ingresos. Son hogares que por su nivel económico y sus características socio demográficas, se distinguen de la población montevideana. (Lombardi M.; Barreix Schneider R. Rodríguez Peña C.; Podestá Baratta M.; Di Candia Bocage A.; s/d)

De acuerdo al análisis realizado es posible pensar que el capital social y económico de aquellas personas que habitan en los asentamientos, solo les permite su sobrevivencia, pero no garantiza niveles satisfactorios de integración social, dada la debilidad de sus lazos laborales y de sus espacios socializadores. Si bien las personas que viven en los asentamientos presentan redes sociales débiles, no se encuentran excluidos de la sociedad pues se socializan en espacios tales como la familia, el barrio, etc. Sin embargo, y de acuerdo a lo planteado por Bentura (2003) su ciudadanía se va vulnerando en todos sus sentidos; políticamente, por las limitaciones de organización y representación de sus intereses; socialmente, por su situación de precariedad y vulnerabilidad, y civilmente, pues son objeto de estigmatización e inseguridad pública.

En lo que respecta a la presencia de niños y adolescentes en los asentamientos irregulares, son quienes se encuentran en la peor situación. Al respecto, retomo una reflexión de Leopold y Pedernera quienes plantean, *“Cuando de cuestiones de infancia se trata, de más está decir que ni de cercanías ni de integraciones se habla (...) el “país de las cercanías” se ha vuelto lejano, distante y descortés, fundamentalmente con su población más joven. La realidad de la que dan cuenta los datos expuestos, vincula trágicamente infancia y pobreza”* (Leopold S.; Pedernera L.; 2007: 51)

En los asentamientos de Montevideo, *“Se concentran (...) la precariedad de la habitación, el hacinamiento e insalubridad, las dificultades laborales, la niñez desprotegida, la juventud sin horizonte”*. (Ortega A.; 2003: 93). En estas condiciones viven los niños y adolescentes y en estas condiciones crecen, juegan, y buscan alternativas para su sobrevivencia.

Pero hay quienes ni siquiera cuentan con una vivienda precaria, porque su hogar ha pasado a ser “la calle”. La situación de calle de nuestros niños y adolescentes se ha transformado con el transcurso de los últimos años en uno de los indicadores que mejor expresa la exclusión “social”.

Según la definición de Gurises Unidos (2003), los niños y adolescentes en situación de calle, son aquellos que tienen entre 0 a 17 años y dedican gran parte de su tiempo a la realización de distintas estrategias de supervivencia en la vía pública, mediante diversas actividades, en detrimento de aquellas que debieran realizarse según su edad. (Gurises Unidos en Infamilia – MIDES 2007)

Por su parte, Tevella, por niños y adolescentes en situación de calle entiende a *aquellas “(...) circunstancias histórico-sociales por las cuales un niño, atravesado por condiciones estructurales de pobreza pernocta y/o transcurre gran cantidad de horas diarias en la vía pública realizando*

diversas actividades (lúdicas, laborales, etc.) como parte importante de su proceso de socialización, en tanto relación con el mundo adulto, entre pares y con la sociedad en general a través de instituciones, dando lugar a trayectorias identitarias múltiples (Tevella, A; 2007:7)

La “calle” no es el mero espacio físico donde crecen algunos niños y adolescentes desarrollan sus estrategias de vida, la “calle” es un espacio dotado de significados, es el lugar desde donde cada niño construye sus relaciones con los otros y a partir del cual le otorga sentido al mundo. La calle constituye el ámbito de socialización, de aprendizaje, de interacción y recreación, y siempre constituye su estrategia de sobrevivencia.

Estos niños y adolescentes que hoy utilizan las calles de la ciudad para vivir, provienen en su totalidad de familias que se encuentran en situación de pobreza extrema. Según el estudio que se realizó en el año 2007 por Infamilia-MIDES, se trata en general de familias monoparentales que han sido desplazadas desde distintas zonas hacia otras periféricas, con escaso arraigo en el entorno comunitario.

Se trata de una problemática compleja y como tal, esta multideterminada por diversos fenómenos. Algunas de las dimensiones socioeconómicas que explican este problema son los procesos de segregación residencial, la pobreza, el desempleo o la precarización e informalidad del empleo adulto, entre otras. Por otra parte, algunos procesos ocurridos a nivel de los ámbitos de socialización, como los son, la escuela, las familias y los barrios, y su deterioro como agentes de integración social han favorecido procesos de desafiliación y exclusión social. (Infamilia-MIDES; 2007: 26)

Hay niños y adolescentes que utilizan las calles de su barrio de residencia, y su “estar en la calle” fluctúa entre lo recreativo y la mendicidad. Otros, se encuentran alejados de sus contextos barriales, y utilizan las calles para pedir -con cierta sistematicidad en días y horarios- manteniendo generalmente un vínculo con su familia y su barrio de procedencia. Para otros niños y adolescentes, “la calle” constituye su hogar, el lugar a partir del cual organizan su cotidianidad, son quienes han perdido el contacto con sus familias o éste es muy esporádico; se trata de los niños que implementan diversas estrategias para sobrevivir, que suponen más que el pedir una moneda.

Los asentamientos o la calle son territorios de las infancias y adolescencias excluidas, en los cuales tantos niños como adolescentes crecen, expuestos a situaciones que lejos de contribuir a su inclusión, los ubican en una posición de mayor vulnerabilidad.

3.3 – INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN CONFLICTO CON LA LEY

¿Quiénes son los niños y adolescentes que cometen delitos? ¿Cuáles son las infancias y adolescencias infractoras? Interrogantes que es imprescindible plantear en este análisis de la infancia y adolescencia en contextos de exclusión social, en este estudio acerca de las representaciones sociales sobre los niños y adolescentes en conflicto con la ley.

Según Torres (2005) la generalidad de los uruguayos acuerda en que en las dos últimas décadas se han producido cambios importantes en los patrones de convivencia social, percibiendo un aumento de la sensación de inseguridad. Son los niños y adolescentes en situación de exclusión “social” quienes cargan con la responsabilidad de esta situación. (Torres, M; 2005:13).

La delincuencia tiene cara de niño pobre, la sociedad los señala, les teme, los responsabiliza de la inseguridad y de la violencia. Exclusión y delincuencia parece el binomio perfecto para aquellos que entienden a la pobreza como responsable de esta problemática. La criminalización de los niños y adolescentes en situación de pobreza ocurre antes que el propio crimen. En este sentido, hay niños y adolescentes que ya han cometido delito pero también están los otros que se supone que lo harán; hay criminales de hecho pero también los hay en potencia.

¿Qué hacemos con esos niños y adolescentes delincuentes? Algunos proponen encerrarlos cuantos antes, son un peligro para la sociedad, son los que atentan contra la propiedad privada; pero a los que no lo son aún, a los delincuentes en potencia, la solución está en vigilarlos y controlarlos.

Autores como Leopold, Aval y Cheloni (2005) han referido a la tendencia hacia la construcción de un perfil del “menor infractor”, a una patologización del sujeto infractor, asociando la población infractora con carencias materiales o afectivas. Desde el campo social se visualiza al infractor como el producto de *“Pobreza, familia desintegrada, fracaso escolar, situación de calle, influencia de pares (...) esto contribuye a la construcción de un estereotipo, a una imagen deshumanizada y estigmatizante de aquellos a los cuales se intenta describir”*. (Aval, Cheroni y Leopold 2005:16)

La inseguridad recae en una población y espacio determinado: los niños y adolescentes de los sectores más desfavorecidos que viven en barrios carenciados o asentamientos; produciéndose una naturalización de la pobreza y juventud con delincuencia y peligrosidad. El sujeto peligroso se deshumaniza, y la especificidad de su rostro se pierde, su singularidad se borra reproduciendo el esquema de desigualdad, impidiendo el desarrollo y el crecimiento del capital social.

Como lo plantean las autoras mencionadas anteriormente, se debe trascender dicha imagen, que sustentada en la carencia y necesidad solo contribuye a la construcción de un estereotipo y que provoca simultáneamente temor-rechazo y compasión-benevolencia. *“Perfil sustentado en la carencia, en lo que al otro le falta, en lo que el otro no es y que conduce a un modelo tutear de atención a la infancia y adolescencia sustentado en la compasión-represión”* (Aval, Cheroni y Leopold 2005:16)

Autores como Pedernera y Silva (2009), basados en investigaciones realizadas en el país sobre los sistemas de responsabilidad penal para menores de 18 años, muestran que por el contrario de los que socialmente se cree, las personas que cometen delitos no son cada vez más jóvenes ni se trata de delitos más violentos.

En este sentido, y según expuso Defensa de los Niños Internacional (2003) en una investigación apoyada por UNICEF Uruguay *“Las edades de los adolescentes responsables de las infracciones se concentran entre los 14 a 17 años (9 de cada 10 casos). Se trata de infracciones contra la propiedad, donde el bien jurídico lesionado es de escaso monto y los niveles de violencia son bajos (70% de las infracciones se realizan sin armas de fuego, y solo menos del 2% de los casos se realizan con armas de grueso calibre)”*(...) *las infracciones de los adolescentes responden básicamente a una modalidad de actuación caracterizada por una escasa planificación: se realizan de forma espontánea, mayoritariamente en horas del día, en la vía pública, en compañía de otro adolescentes y la mayoría en el propio barrio”* (Silva D.; Pedernera L.; 2005: 70)

Sin embargo, y a pesar de los datos que muestran que los delitos no son cometidos mayormente por niños y adolescentes, se siguen escuchando algunos discursos que plantean lo siguiente: *“Pavoroso problema de ardua solución, es el que presenta, ante los hijos de la humanidad asombrada, el creciente aumento de la criminalidad infantil. A pesar de todos los esfuerzos realizados para impedirla, ella se intensifica en número, precocidad y perversión del pequeño delincuente”* (Beltrán W. en Silva D.; Pedernera L. 2005: 66)

Se habla demasiado sobre la inseguridad que generan los niños y adolescentes, pero se habla poco sobre la violencia a la que están expuestos. El crimen y la violencia afectan a muchos niños, a algunos como objeto de la violencia, a otros como participantes o testigos, pero ambos víctimas de una situación que lejos de ser individual, constituye un problema social.

Los niños y adolescentes en conflicto con la ley son un producto social sin embargo, tal como lo plantea Rico, *“(...) si bien los sujetos del delito y la violencia social salen de la propia sociedad, la violencia delictiva genera una apariencia de exterioridad y de no involucramiento de la sociedad con el fenómeno criminal y sus sujetos responsables. Es posible establecer una distancia entre yo (víctima) y el otro (victimario) (...) que conlleva a marcar más exageradamente aun los campos y límites de la sociedad virtuosa (la honradez, el trabajo, la familia y la paz para resaltar de qué lado estoy.”* (Rico A. en Abal, A.; Creroni A.; Leopold S.; 2005: 11)

Al presentarse los hechos como externos y descontextualizados, el resultado producido no puede ser otros que *“la expresión de la maldad de los individuos”*. Como lo plantea Morás en un análisis sobre la inseguridad y los miedos, *“Si el evento trágico es presentado en una “singularidad enloquecida” que “ya no posee referencia social” y que, por lo tanto, surge como un fenómeno independiente al problema aparece reducido a los autores. Se trata de “Figuras sin pasado ni contexto que las expliquen, prontas para ser definitivamente expulsadas del cuerpo social dada su*

intrínseca naturaleza y la evidente incorregibilidad que expresan sus constantes fugas de los centros de reclusión y niveles de reincidencia delictiva” (Morás L. E; 2011: 16)

La realidad de las infancias y adolescencias en conflicto con la ley se impone a nuestra mirada, algunas veces desde una visión comprensiva de esa problemática compleja, pero en su mayoría desde el horror ante sus conductas delictivas. Los niños y adolescentes en conflicto con la ley son nuestros niños y adolescentes pobres, son los expulsados del sistema educativo, son los que viven en las calles o con la mejor de las suertes tienen una vivienda en algún asentamiento, son los hijos de padres desempleados o con trabajos precarios. En fin, los niños y adolescentes en conflicto con la ley, son los niños cuyas trayectorias de vida les deja como única alternativa el delito, porque es lo que han aprendido a hacer, pero fundamentalmente porque es lo que pueden hacer.

CAP. IV - APROXIMACIÓN AL CAMPO DE LAS REPRESENTACIONES SOCIALES

El siguiente apartado se divide en dos secciones. En la primera de ellas presentaré sumariamente los antecedentes teóricos de la temática y en la sección siguiente analizaré el concepto de representación social.

4.1 - ANTECEDENTES TEÓRICOS

El término representación social propiamente dicho fue desarrollado originariamente por Serge Moscovici, a mediados del siglo XX en su tesis *El psicoanálisis, su imagen y su público* (1979). Si bien, el psicoanálisis era el principio organizador de la obra, la misma se dirigía a comprender la naturaleza del pensamiento social y redefinir los problemas y conceptos de la Psicología Social.

En esa obra encontramos los fundamentos esenciales de la Teoría de las representaciones sociales. A partir de la misma, el autor integra en la Psicología Social aportes de diversas disciplinas, lo cual le permite comprender la esencia del pensamiento social, desde otra perspectiva, diferente a la predominante en su tiempo.

Así, originariamente, el concepto de representación social se enmarcó en un campo específico de conocimiento, la Psicología social, pero gradualmente fue extendiéndose a las Ciencias sociales, que si bien reconoce antecedentes importantes, el abordaje en la actualidad desde esta perspectiva es incipiente.

Siguiendo los planteos del fundador de dicha teoría, la importancia de estudiar las mismas reside en que, el sentido común, en el cual se basan, se configura en buena medida a partir de los modelos y sistemas intelectuales desarrollados por la ciencia, que luego son reconstruidos por los sujetos y grupos en sus intercambios sociales.

Moscovici reconoce antecedentes a su teoría. Las influencias teóricas que lo indujeron a plantearla fueron, E. Durkheim y su concepto de representación colectiva; Lévy-Bruh y su estudio sobre las funciones mentales en la sociedad primitiva; J. Piaget con sus trabajos sobre la representación del mundo en los niños, y S. Freud quien trabajo sobre la sexualidad infantil -entre otras cosas-. Por otra parte, F. Heider y Berger y Luckmann también hicieron sus aportes con su propuesta sobre la construcción social de la realidad y el conocimiento en la vida cotidiana.

Si bien no ahondaré en los estudios de cada uno de los autores mencionados anteriormente, destacaré algunos conceptos que resultan fundamentales para adentrarnos en el campo de las representaciones sociales. Brevemente, retomaré los aportes que dichos autores realizan a la Teoría de las representaciones sociales.

Emile Durkheim, fundador de la sociología positivista, plantea en su libro *“Las reglas del Método sociológico”* (1985) la noción de representación colectiva. El autor distingue entre representaciones colectivas e individuales. Mientras que a las primeras las entiende como

producciones mentales y sociales, que se presentan objetivas, estables y se imponen a los sujetos, a las segundas, las entiende como representaciones variables o inestables. Las representaciones colectivas constituyen una matriz a partir de la cual los individuos posteriormente construiríamos las representaciones individuales.

Respecto a la conformación de las representaciones individuales y colectivas, el autor plantea, *“Si podemos decir, en cierta manera que las representaciones colectivas son exteriores a las conciencias individuales, es porque ellas no derivan de los individuos tomados aisladamente, sino en su conjunto, lo que es muy diferente. Sin duda, en la elaboración del resultado común, cada cual aporta su cuota; pero los sentimientos privados no se hacen sociales sino combinándose bajo la acción de las fuerzas sui generis que desarrolla la asociación; a consecuencia de estas combinaciones y de las mutuas modificaciones que de ella resultan, ellos se convierten en otra cosa. Se produce una síntesis química que concentra y unifica los elementos sintetizados, y por eso mismo los transforma.”* (Durkheim E; 2000: 50)

Para el autor, el concepto de representación colectiva permite dar cuenta de las determinaciones y comportamientos sociales, y la misma puede ser visualizada en mitos, creencias, la religión, y otros productos socioculturales. Contrariamente a lo que plantea Durkheim, Moscovici se muestra más interesado en dar cuenta del proceso cognoscitivo de construcción social de la realidad de los actores sociales, que de explorar la determinación social de los fenómenos de la representación.

A su vez, existen diferencias en el concepto mismo de representación, pues para Durkheim implica un proceso de reproducción de una idea social, mientras que para Moscovici estas son concebidas como producción y elaboración de carácter social, y no como un producto impuesto externamente. Esto constituye la crítica fundamental que Moscovici realiza a los planteos de Durkheim, y que Araya sintetiza claramente cuando expresa *“(...) la sociedad no es algo que se le impone desde fuera al individuo, los hechos sociales no determinan las representaciones como una fuerza externa (social) que hace impacto sobre los individuos que la componen. La sociedad, los individuos y las representaciones son construcciones sociales.”* (Araya S.; 2002:21)

En este sentido, el autor prefiere utilizar el término representación social, en vez de representación colectiva, en tanto que, *“Al reconocer que las representaciones son al mismo tiempo generadas y adquiridas, le quitamos ese lado preestablecido, estático que ellas tenían en la visión clásica. (...) lo que permite calificar de sociales las representaciones, es menos sus soportes individuales o grupales que el hecho que de ellas sean elaboradas en el curso del proceso de intercambios y de interacciones”.* (Moscovici S. en Banchs M.; 2000: 8)

Siguiendo con los aportes de los diferentes autores a la Teoría de representaciones sociales, Berger y Luckmann, hacen sus contribuciones. Si bien, la obra de estos autores es posterior a la primera publicación de Moscovici acerca de las representaciones sociales, el autor retoma en sus estudios posteriores algunas cuestiones que estos autores plantean.

En *La construcción social de la realidad* (1968), dichos autores se proponen brindar un análisis sociológico de la vida cotidiana, y el conocimiento que orienta la conducta de los individuos en la misma. El método que consideran más conveniente para clarificar los fundamentos del conocimiento en la vida cotidiana es el del análisis fenomenológico, al que definen como un método puramente descriptivo y empírico, pero no científico.

Los autores dejan su huella en la Teoría de las representaciones sociales fundamentalmente a partir de sus planteamientos respecto al carácter constructivo y generativo del conocimiento, en la vida cotidiana. El conocimiento no reproduce lo ya existente, sino que es producido en la relación de los sujetos con los objetos sociales que conocemos. La naturaleza social de esta construcción, se encuentra en la interacción entre los individuos, quienes a partir de la comunicación y el lenguaje entablan relaciones.

Por otra parte, los aportes de Fritz Heider, desde su rama de conocimiento, la psicología ingenua, refieren a la idea de que el conocimiento cotidiano no es un pensamiento de segunda clase. Heider se proponía descubrir como los sujetos perciben y explican el comportamiento en la vida cotidiana. En este sentido, el "conocimiento ordinario" -conocimiento del sentido común- es fundamental para la construcción de las representaciones sociales, porque estas remiten a un pensamiento social cuyo valor está en la vida cotidiana de los individuos.

Otros de los autores que han contribuido a la Teoría de las representaciones sociales ha sido Piaget, quien por su parte, plantea la especificidad de las representaciones en términos psíquicos, y esto es para Moscovici uno de los aportes fundamentales de la psicología genética piagetiana. Las nociones de esquema social operatorio -susceptible de actuar ante objetos reales o simbólicos- los estados de la inteligencia, la representación del mundo en el niño, entre otras, son cuestiones que ha estudiado Piaget, y que de algún modo dejaron huellas en la noción de representación social. Asimismo, las nociones de asimilación y acomodación le aportaron elementos a Moscovici para explicar el proceso de formación y funcionamiento de una representación social.

Sin desmedro de sus aportes, Moscovici considera que su análisis de las representaciones desde el desarrollo socio-individual, y no desde una perspectiva social y grupal imposibilita un análisis de las situaciones sociales globales.

Por otro lado, Freud también ha contribuido fundamentalmente con su planteo acerca del ser humano como ser social, por una parte. Por otra, a partir del carácter social de la psicología individual, lo cual establece claramente cuando plantea, "*La psicología individual se concreta, ciertamente, al hombre aislado e investiga los caminos por los que el mismo intenta alcanzar la satisfacción de sus instintos, pero solo muy pocas veces y bajo determinadas condiciones excepcionales le es dado prescindir de las relaciones del individuo con sus semejantes. En la vida*

ánimica individual es al mismo tiempo y desde un principio psicología social, en un sentido amplio, pero plenamente justificado." (Freud S. en López F.; 1999:43)

Para Araya (2002), la consideración de Moscovici respecto a que toda representación social contribuye al proceso de formación de las conductas y orienta las comunicaciones sociales, es un elemento que, según su consideración, el autor retoma de Freud.

Si bien, Moscovici fue quien originariamente creó la Teoría de las representaciones sociales, hubo quienes avanzaron en la misma, tomando como referencia los estudios realizados por este autor. Denise Jodelet, es quien se destaca entre los seguidores de Moscovici porque incorpora elementos importantes a la temática. Entre ellas, son importantes las apreciaciones respecto a que la noción de representación social se haya en la encrucijada entre la Sociología y la Psicología, y reconoce a su vez puntos de contacto con la Antropología y la Historia. La importancia de éste aporte, radica en que no se plantea la temática de las representaciones sociales como exclusiva de un campo de conocimiento, como lo es la psicología social, si bien originariamente, estuvo muy vinculada a ella.

4.2 - EL CONCEPTO DE REPRESENTACIÓN SOCIAL

Luego de presentados los antecedentes teóricos, continuaré con una conceptualización de las representaciones sociales, que nos permita clarificar el concepto y evitar la confusión con otras nociones afines. Al respecto, Moscovici expresó. *"(...) si bien es fácil captar la realidad de las representaciones sociales, no es nada fácil captar el concepto (...)"* (Moscovici, S. en Perera M.; 1999: 7).

En esta sección, nos proponemos dilucidar la complejidad del concepto y entender el porqué del mismo; para lo cual partiremos de la definición que brinda Moscovici de las representaciones sociales, en tanto, la misma sintetiza los aspectos fundamentales, que iré analizando.

En uno de los primeros estudios de Moscovici acerca de las representaciones sociales, el autor las define como *"(...) una modalidad particular de conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. (...) La representación es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los poderes de su imaginación (...) son sistema de valores, nociones y prácticas que proporciona a los individuos los medios para orientarse en el contexto social y material, para dominarlo (...)* una representación social, habla, muestra, comunica, produce determinados comportamientos." (Moscovici S.; 1979; 17)

Las representaciones sociales no son simples opiniones, momentáneas y fragmentarias, sino una construcción en torno a determinados aspectos del mundo circundante que estructura un conjunto

de informaciones, percepciones, imágenes, creencias y actitudes vigentes en un sistema social determinado.

En este sentido, las mismas sintetizan las explicaciones que los sujetos hacen acerca de la realidad y de los objetos sociales que los rodean y en consecuencia, hacen referencia a un tipo específico de conocimiento que juega un papel crucial sobre cómo la gente piensa y organiza su vida cotidiana: el conocimiento del sentido común. Esta forma de conocimiento, socialmente elaborado y compartido, encuentra su expresión en el lenguaje cotidiano propio de cada grupo social.

El sentido común es para Araya (2002) una forma de conocimiento que incluye contenidos cognitivos, afectivos y simbólicos que orientan la conducta de las personas en su cotidianidad, y organizan y permiten la comunicación en las relaciones que se entablan entre individuos y grupos sociales. Así, el espacio cotidiano es fundamental porque allí se construyen las representaciones sociales.

Al respecto, Jodelet plantea: *“En pocas palabras el conocimiento “espontáneo”, ingenuo (...) que habitualmente se denomina conocimiento de sentido común o bien pensamiento natural por oposición al pensamiento científico. Este conocimiento se constituye a partir de nuestras experiencias, pero también de las informaciones, conocimientos y modelos de pensamiento que recibimos y transmitimos a través de la tradición, la educación y la comunicación social”*. (Jodelet D.; 1984: 473)

El conocimiento de la vida cotidiana les permite a los sujetos organizar la realidad, orientarse en su mundo material. Por lo que, adentrarnos al campo de las representaciones, posibilita a su vez, la comprensión, o al menos una aproximación al proceso de construcción social de la realidad de los sujetos. En la medida que, las representaciones compartidas penetran tan profundamente dentro de todos los intersticios de lo que nosotros entendemos por realidad, ellas se constituyen como tal. Es decir, la percepción del sujeto, y la representación que él mismo crea acerca de un objeto social son para él, la realidad misma.

Las representaciones sociales, por tanto, dejan en evidencia la forma de encuentro de un grupo social con lo real, porque el sistema de representaciones interpreta la relación sujeto-mundo, genera hipótesis de quienes somos, del lugar y tarea que nos compete, de lo que es permitido y de lo que no lo es. (Pampliega de Quiroga A. 1986).

El estudio de las representaciones sociales es de fundamental importancia para conocer el proceso de construcción social de la realidad, en tanto nos permite *“(...) comprender los significados, los símbolos y formas de interpretación que los seres humanos utilizan en el manejo de los objetos que pueblan su realidad inmediata.”* (Banchs, M.; 1986: 39)

Los aportes de Berger y Luckmann (2001) al respecto son fundamentales para entender el proceso de construcción de las representaciones sociales y su significación. Para ellos, la

construcción social de la realidad hace referencia a la tendencia fenomenológica de las personas a considerar los procesos subjetivos como realidades objetivas. Las personas aprehenden la vida cotidiana como una realidad ordenada y coherente y la perciben como independiente de su propia aprehensión, apareciendo ante ellas objetivada y como algo que se les impone.

La realidad de la vida cotidiana, por tanto, es una construcción intersubjetiva, una visión del mundo compartida, resultado de la construcción subjetiva que realizan las personas. Esta visión del mundo compartida habilita una correspondencia entre mis significados y los significados que los otros le atribuyen a la realidad.

Parafraseando a los autores, *“El mundo de la vida cotidiana no solo se da por establecido como realidad por los miembros ordinarios de la sociedad en el comportamiento subjetivamente significativo de sus vidas. Es un mundo que se origina en sus pensamientos y acciones, y que está sustentado como real por éstos”* (Berger P; Luckmann T.; 2001: 37)

Otro elemento importante a destacar del concepto de representación social, y al que ya hemos referido, es el carácter intersubjetivo de su construcción, el lugar del “otro” en dicho proceso. Tal como lo señala Jodelet (1984) toda representación se construye en la interacción con otros, con los que compartimos el medio social, y en el cual es necesario adaptarse, actuar, identificar y resolver los problemas que se presentan en la cotidianidad.

Es importante detenernos en un elemento sustancial de las representaciones, concretamente me refiero al carácter social de las mismas. Para Moscovici, el carácter social de las representaciones proviene más de su función -orientar las conductas y comunicaciones sociales- que del agente que la produce. Respecto de la función, las representaciones sociales al dar cuenta de una visión compartida de la realidad social, un marco referencial común y esquemas interpretativos, posibilita las comunicaciones entre los sujetos que comparten dicho marco.

Para Araya (2002), lo colectivo también contribuye al carácter social de las representaciones, pues éstas son sociales porque son colectivas, pero no a la inversa. Asimismo, la autora plantea que el papel que desempeñan las representaciones en la conformación de la identidad social, las instituyen como fenómenos sociales. Por lo tanto podemos afirmar que lo social no es un término que acompaña al de representaciones, sino que constituye su esencia.

Por otra parte, también quisiera destacar el carácter contextual de las representaciones sociales, porque ésta es una de las cuestiones fundamentales del estudio. Las representaciones sociales no son homogéneas y generalizables para todos los sujetos, porque su construcción depende del contexto socioeconómico y cultural, de las relaciones sociales en que los mismos participan. Tampoco son independientes de las situaciones en que se ponen en juego. No tienen una validez transituacional. Es el contexto de interacción social en el que se encuentran los sujetos, el que habilita la construcción de determinadas representaciones sociales.

Por otra parte, como ya lo planteó Moscovici en su conceptualización de las representaciones sociales, las mismas orientan las prácticas de los sujetos. Algunos autores han dicho al respecto que las representaciones sociales pueden definirse como un tipo de conocimiento práctico, en tanto orienta el comportamiento de los individuos, la comprensión, explicación y dominio de los hechos de la vida cotidiana. Conocimiento práctico que participa en la construcción social de una realidad.

Por otro lado, toda representación social se realiza en torno a un objeto social. Cuando las personas hacen referencia a los objetos sociales, al mismo tiempo los clasifican, los explican y los evalúan, y esto sucede porque existe una representación social de ese objeto. El objeto social que nos convoca es la infancia enmarcada en procesos de segregación residencial que ya fue analizada en el capítulo anterior.

CAP. V - ESTEREOTIPOS DE LA “MINORIDAD INFRACTORA” Y LA CONSTRUCCIÓN DEL ENEMIGO

*“Yo adivino el parpadeo de ese niño que a lo lejos es tan dulce y cariñoso
pero ahora que está cerca más que dulce está salado este imberbe malhechor
tiene como nueve años no es ningún niño, es flor de menor.
Flor de menor resultó este botija por no decir un maldito bribón
Yo que pensaba que era un angelito y ahora me doy cuenta, es terrible menor”
La mojjigata – Cuplé 2010*

5.1 - NI NIÑOS, NI ADOLESCENTES. MENORES, INFRACTORES, Y PELIGROSOS

En este capítulo realizaré un análisis de las representaciones sociales acerca de la infancia y adolescencia en conflicto con la ley que subyacen a la propuesta de bajar la edad de imputabilidad penal, y en este sentido desarrollaré los elementos fundamentales que dan cuenta de dichas representaciones sociales. Para este fin, me basaré en las entrevistas realizadas a los actores involucrados con la propuesta, por un lado, a aquellos que se oponen a la misma, por otro, y también en base a datos secundarios.

A favor de la baja de edad de imputabilidad se entrevistó al Senador Ope Pasquet, y al Diputado Germán Cardoso, ambos representantes del Partido Colorado e integrantes del sector Vamos Uruguay. Sector que ha sido el propulsor y fundamental exponente de la propuesta para bajar la edad de imputabilidad.

En contra de la baja de edad de imputabilidad se entrevistó a Fernando Leguizamón, quien actualmente trabaja en el programa de medidas alternativas para la privación de libertad de los adolescentes en conflicto con la ley. Por otra parte, a Luis Pedernera integrante del Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (IELSUR) y de la Comisión Nacional No a la Baja. También se entrevistó a Sandra Leopold, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, que ha realizado diversas investigaciones acerca la temática de los adolescentes en conflicto con la ley. Por último, se entrevistó a Luis E. Morás, director del Instituto de Sociología Jurídica de la Facultad de Derecho, también vinculado a la temática de los adolescentes en conflicto con la ley a partir de diversos estudios.

El análisis acerca de las representaciones sociales sobre los niños y adolescentes en conflicto con la ley nos exige pensar en el lugar que socialmente se les atribuye, así como también en los significados e imágenes que llevan consigo como una marca personal, como un estigma. Los discursos y sus prácticas van construyendo una imagen acerca de los niños y adolescentes que se acompaña con una naturalización de las mismas.

En este sentido, hay diferentes posicionamientos para pensar la situación de estos niños y adolescentes. En este estudio, se identificaron dos, por un lado la de los que proponen bajar la edad de imputabilidad, y por otro, la postura de aquellos que se oponen a esta medida.

Aquellos que proponen bajar la edad de imputabilidad penal lo hacen bajo la consideración de que son los niños y adolescentes los responsables del sentimiento de inseguridad. El aumento de la inseguridad se vincula directamente con las infracciones cometidas por estos. El senador O. Pasquet, uno de los propulsores de esta medida, lo expone claramente cuando plantea lo siguiente:

"(...) yo creo que existe ese vínculo porque de acuerdo con las estadísticas del Ministerio del Interior la mitad aproximadamente de las rapiñas que se cometen en el departamento de Montevideo, son cometidas por menores de 18 años, entonces hay una participación muy importante de ese orden de magnitud de los menores en el delito que causa mayor alarma en la población y que es el gran responsable de la sensación de inseguridad. (...) Ellos participan en la mitad de las rapiñas que se cometen en Montevideo, o sea, tienen incidencia directa en ese fenómeno que genera el sentimiento de inseguridad, porque la rapiña es el que genera el sentimiento de inseguridad."

Desde esta perspectiva, que coloca el problema de la inseguridad como producto directo de los delitos cometidos por los niños y adolescentes; y el supuesto aumento de sus conductas violentas, se sustenta un discurso que coloca la mirada exclusivamente sobre el sujeto y su familia, atribuyéndole la responsabilidad sobre su situación. Lo cual muestra claramente una dificultad para pensar la responsabilidad en términos sociales.

El Dip. Cardoso lo expresa de la siguiente manera: *"(...) por diferentes circunstancias hay menores que por características de la vida y sociales que les toca vivir son más vulnerables al mundo delictivo a otros que tienen una familia consolidada, que tienen acceso a una educación satisfactoria, que le han inculcado valores, también hay menores de esos que delinquen, son los menos"*

Acerca de este problema, S. Leopold, quien se opone a bajar la edad de imputabilidad plantea que la inseguridad es un problema complejo, y por lo tanto atravesado por múltiples factores, que no pueden ser reducidos a las infracciones cometidas por niños y adolescentes, y las familias de los mismos.

"En general, me parece que la reflexión sobre lo que muy esquemáticamente uno podría llamar como de responsabilidad social es mucho más limitada, por eso también es muy sencillo adjudicar responsabilidades de manera individual, primero porque en la historia de las políticas también muestra una tendencia individualizadora de los problemas sociales y segundo porque en general ha estado colocada la mirada del sujeto o máximo en la familia la responsabilidad de los hechos, y no solo por la infracción, por el desamparo y por la falta de cuidados, y nos ha costado mucho"

mas colocar esa discusión a nivel societario, de cuáles son las responsabilidades que una sociedad tiene en términos de adjudicación de un lugar a los nuevos, a los que llegan”

En este mismo sentido, F. Leguizamón, L.E. Moras, y L. Pedernera, en contra de la propuesta de bajar la edad de imputabilidad, expresan una opinión similar, en el entendido que, en términos de responsabilidades, siempre es más fácil culpar al otro, diluir responsabilidades para no hacernos cargo de una situación que nos compete a todos. Como dice Torres, *“El “joven infractor”, como se dice eufemísticamente, debe pagar por su falta. Pero quizá también por una falta que no es la suya. Una falta que es nuestra intolerancia con el desamparo y la complicidad, con la injusticia.* (Torres M.; 2005:63)

Por su parte, L.E. Morás introduce otro elemento importante y que refiere a la consideración de los niños o adolescentes como victimarios, sin considerar que *“Los problemas de inseguridad tienen a los niños y adolescentes antes como mayoritarias víctimas (maltrato infantil, abuso y violencia doméstica) que como victimarios”.*

Colocar la responsabilidad en el sujeto, sin percibir las dificultades de nuestra sociedad para que estos niños y adolescentes encuentren lugar, supone ubicarlos en el campo de la anormalidad, de la desviación, colocando a la infracción como producto de una elección personal. Al respecto, O. Pasquet ha sido contundente en decir que el delito constituye su modo de vida elegido.

“(...) el hecho de que hay tantos jóvenes que no cometen delitos, y frente a ellos un grupo que si lo hace demuestra que este último grupo de gente ha optado por seguir este camino, que no es víctima de una situación social, que no se pueda resistir porque la prueba está en que la mayoría la resiste, sino que es gente que como lo dicen ellos mismos, o relevan así los operadores jurídicos, ha optado por hacer del delito su medio de vida y es por lo tanto responsable por el camino que ha elegido y debe ser juzgada de conformidad con esa elección que ha hecho”

En esta misma línea de análisis, Cardoso dice: *“Quien ha elegido la vida en el mundo delictivo, porque yo me he preocupado y he estudiado materiales, estadísticas, me he entrevistado con jueces, fiscales, y está probado por las respuestas que llevan a las estadísticas de los juzgados de menores de que por necesidad delinque solamente un 5%, vinculado a las drogas no llega al 10%, todo el resto es porque quieren, o porque les gusta, o por otros factores; pero el componente más fuerte en el orden que supera el 50%, porque lo toman como un trabajo, como una actividad (...)”*

En la postura opuesta, Leopold plantea que no es el sujeto que ha optado por el delito como modo de vida, sino que existen serias dificultades para que ellos encuentren lugar en la sociedad, porque quizás el único lugar que se les ha dejado, es por el camino de la infracción, y *“(...) lo que tenemos son sujetos que no encuentran lugar donde vivir en esta sociedad que vivimos y que los vemos, no los vemos antes, los vemos cuando saltan a la vida pública porque cometen una infracción” S. Leopold*

La identidad de los niños y adolescentes en conflicto con la ley se construye a partir de la infracción, porque es ésta la que le otorga visibilidad, es a partir de ella que aparecen en escena para la sociedad, que emergen como problema, como molestia, que dejan de ser invisibles a nuestros ojos.

“(...) lo que estamos intentando hacer es sacar algunos sujetos que parece que nos molestan, y nos molestan cuando aparecen, porque todo lo que está en la periferia parece no molestar, sufriendo enormemente pero parece que no molesta” S. Leopold

Retomo una frase de Leguizamón que sintetiza claramente este binomio visibilidad-invisibilidad y que plantea que los niños y adolescentes en conflicto con la ley son *“Visibles penalmente, visibles para los sistemas de control, invisibles para las políticas sociales”*

En términos de visibilidad penal, tanto Leguizamón, como Leopold y Pedernera han coincidido en que el sistema penal selecciona a los “menores infractores”, en función de su aspecto y de sus condiciones socioeconómicas.

“¿Por qué los gurises que están presos no pasan airoso la criminalización primaria? Porque tienen cara de expediente, y tienen la torpeza de que los descubrieron cometiendo el delito. Yo no creo que sea un tema del porque cometen delitos, sino porque fue seleccionado para iniciar un proceso de criminalización” L. Pedernera

“No por ser pobre delinquen más, sino que el sistema capta con mucha más fuerza a los chiquilines que son pobres (...) tenemos que ver, quienes son los que son elegidos, privados de libertad o mandados a estos programas, son los más pobres, y también uno tiene que hacer una lectura más crítica, y decir, el sistema es terriblemente selectivo y ve a algunos si y a otros no”. F. Leguizamón

“La casi totalidad de los adolescentes privados de libertad o dentro del sistema penal son pobres, y eso también responde a algunas características del sistema penal y quiénes son los que pasan por este sistema” S. Leopold

Los elementos trabajados anteriormente y que surgen de las entrevistas realizadas, dan cuenta de una representación social de la infancia y adolescencia en conflicto con la ley, sustentada en una imagen criminalizante, peligrosa y estigmatizada de los mismos. En este sentido, ellos aparecen en la vida pública como el enemigo, como un sujeto peligroso, como una amenaza para la seguridad de los demás y su principal responsable, en definitiva, como el “otro” al que hay que tener siempre bajo sospecha.

Cotidianamente se escuchan discursos que colocan al niño y adolescente bajo la sospecha, en un afán de diferenciar a la infancia “anormal”, “irregular” e “inadaptada” del ciudadano, haciendo explícita de esta forma, la construcción social del niño y adolescentes como menor infractor y peligroso. A continuación se citan algunas.

*"Protejamos a los mayores que son atacados por los menores que delinquen."*⁵ P. Bordaberry

*"(...) tenemos que actuar rápidamente para salvaguardar los derechos del uruguayo honesto, del uruguayo de bien, de la gente de trabajo"*⁶ G. Cardoso

*"¿Hasta cuándo vamos a estar sin darle respuestas a la sociedad en base a un problema real que hoy tenemos? Mueren cien uruguayos por año a mano de menores"*⁷ G. Cardoso

*"(...) es una herramienta que va en el sentido de proteger a la sociedad en su conjunto y de proteger los derechos tutelados de la sociedad de este país, que hoy se encuentra en una situación de indefensión frente al avance de la delincuencia"*⁸ G. Cardoso

S. Leopold, se refiere a dicha construcción social y plantea que la mirada de desconfianza en la adolescente no es novedosa, ya existe un bagaje histórico al respecto. Pero si de desconfianza y sospecha se trata, los adolescentes que infringen la ley han sido los más afectados. .

La imagen y significado atribuido a los niños y adolescentes en conflicto con la ley están basado en un estereotipo que podemos sintetizar a partir de tres condiciones: *"ser joven, ser pobre, ser varón"* como marcas para connotar peligro. (Filardo V. en Mallo S; Viscardi N; 2012: 166)

Al respecto, L. Pedernera dice: *"Son pocos, mas pobres y los mas criminalizados. La policía desde la apertura democrática a la fecha no ha variado la forma de tratar a la infancia y esta ha sido la de detenerla sistemáticamente por su aspecto. Tenés pinta de pobre y sospechoso, la policía te detiene"*

En esta misma perspectiva, Leopold se refiere en términos metafóricos a esta construcción estereotipada del "menor infractor", como una caricatura; a partir de la cual se tiende a ver a los adolescentes que pasan por el sistema penal a la luz de dicho estereotipo, sin la posibilidad de percibir las singularidades de los sujetos. Se tiende a la homogeneidad de los niños y adolescentes en conflicto con la ley, borrando su singularidad.

Sobre la "caricaturización" que existe acerca de la infancia y adolescencia en conflicto con la ley, Leguizamón plantea un elemento relevante y que refiere al lugar de los medios de comunicación en la construcción del estereotipo. La forma en que se difunde la información tiene incidencia directa sobre las imágenes y significados que le damos al sujeto, es decir, sobre las representaciones sociales que se construyen en torno a él.

Los medios de comunicación juegan un rol muy importante en la construcción, consolidación y reproducción de la representaciones sociales en la medida en que hace evidente la asociación

⁵ <http://www.vamosuruguay.com.uy/blogs/32/posts/2910> Revisado 04/10/2012

⁶ http://www.espectador.com/1v4_contenido.php?m=&id=193745&ipag=2 Revisado 04/10/12

⁷ http://www.elpais.com.uy/suplemento/ds/La-edad-de-la-polemica/sds_476294_100314.html Revisado 04/10/12

⁸ http://www.espectador.com/1v4_contenido.php?id=208267&sts=1 Revisado 04/10/2012

entre infracción y niños y adolescentes, consolidando la imagen de estos como agresores y peligrosos, como sujetos a los cuales debe aplicarse un mayor control y represión.

Al respecto L. Pedernera expresa: *"(...) el medio de comunicación tiene también un rol pedagógico, de generación de cultura. Si la cultura que genera es la cultura del miedo, bueno, nosotros dentro de pocos años no vamos a poder salir a la calle porque es eso lo que los medios están transmitiendo permanentemente"*⁹

No son niños, no son adolescentes, son menores, infractores y peligrosos y aquí radica fundamentalmente la forma de considerarlos. El discurso deja en evidencia la perspectiva a partir de la cual se mira a los niños y adolescentes en conflicto con la ley. Referirse a menores, supone más que el uso de un término, en este caso admite pensar el problema de la infracción a partir de una perspectiva concreta, que a mi entender se corresponde con el paradigma de la situación irregular.

Ubicarse desde esta perspectiva para analizar el problema, supone una clara diferenciación entre "niño" y "menor". El menor es aquel que se encuentra en situación de irregularidad, sea por abandono, o por infracción. A los niños debemos garantizarles derechos, pero para los "menores", para el "infractor" tenemos el castigo. En ambas se requiere de una respuesta jurídica, pero concretamente en el caso de los "menores infractores" el resultado será siempre la penalización. La siguiente cita, clarifica este concepto.

"(...) así como se pensó una infancia y una adolescencia normalizada, por llamarlo de alguna manera, también se pensó un campo de la minoridad donde parecerían que no actúan los niños y adolescentes normalizados, sino que operan otros, que son precisamente aquellos que van a ser objeto de preocupación pública" S. Leopold

En este sentido, se ontologizan las conductas delictivas a los "menores", como si estas constituyeran parte de su naturaleza, haciéndolas inherente a su esencia humana. Así, la infracción es el punto de partida, y es también el punto de llegada. Costa y Gagliano se refieren a este concepto: *"(...) el pasaje al ámbito de la minoridad implica el habitar y recorrer un único lugar, inicial y terminal. El lugar del niño es por oposición, una estación inicial con futuro abierto (...) el fracaso de las instituciones de la minoridad transito por corredores y pasadizos que condujeron a formas juveniles y adultas de aislamiento, violencia, adicción, delincuencia: cárceles y psiquiátricos resultaron ser estaciones terminales de un viaje que se inicio tempranamente en la distinción binaria de la niñez"* (Costa y Gagliano en Aval A.; Cheroni A.; Leopold S.: 2005: 32)

⁹ Entrevista a Luis Pedernera consultada en <http://www.vozyvos.org.uy/index.php/noticias/3396-voz-y-vos-entrevista-dos-en-uno>. Revisado 06/102012

5.2 - "PARA VIVIR EN PAZ": ENCERRARLOS ANTES Y POR MÁS TIEMPO

Como ya fue analizado en la sección anterior, la asociación entre infracción y niños y adolescentes, consolida una imagen de éstos como agresores y peligrosos, y por lo tanto, sujetos a los cuales debe aplicarse un mayor control y represión. Dicha asociación se hace evidente a la luz del eslogan utilizado para la recolección de firmas a favor de un plebiscito: *"Para vivir en paz, yo firmo"*

La propuesta de bajar la edad de imputabilidad penal recorre este camino hacia la mayor vigilancia, el mayor control, y una mayor represión de niños y adolescentes, fundamentando que ésta constituye la mejor propuesta porque *"(...) implica darle un tratamiento penal adecuadamente severo a hechos graves que de otro modo tienen una respuesta muy benigna, muy blanda de ordenamiento jurídico"* O. Pasquet

Al respecto de la benignidad de las penas del ordenamiento jurídico con niños y adolescentes G. Cardoso plantea: *"(...) hay menores que han cometido un montón de rapiñas, porque cuando la policía los atrapa después de cometer las primeras, la respuesta es tan benigna, tan blanda, o a veces el menor, si es que es privado de libertad, puedo no serlo, el juez no está obligado a privarlo de su libertad, la recupera rápidamente y vuelve a las andadas (...) y como saben que a los dieciocho se les termina, piensan en "retirarse" y por eso roban intensamente hasta llegar hasta esa edad. Me parece que ante estos hechos hay que reaccionar aplicando disposiciones más severas"*

"(...) tienen muy asumido que a los dieciocho les cambian las normas y que las cosas se complica y entonces hay que aprovechar de la mejor manera posible y lo antes que se pueda porque saben que a partir de los dieciocho la mano es mas brava, más pesada en cuanto a la sanción" G. Cardoso

Tanto la opinión del Senador O. Pasquet como la del Diputado G. Cardoso exponen el discurso que cotidianamente escuchamos sobre los "menores" acerca de que: "hacen lo que quieren porque nunca les pasa nada", que "no pagan por los delitos que cometen"; que "la ley es demasiado benévola" que "los jueces habitualmente los dejan en libertad" pero que "si los encierran se fugan", y que como ellos lo saben, se aprovechan.

Mas reclusión, mas punición, mas cárcel, es la solución que nos ofrecen aquellos que proponen bajar la edad de imputabilidad. Pero esta no constituye más que una forma de negar la responsabilidad que nos compete como sociedad en este problema, que nos corresponde por la condición de estos niños y adolescentes.

Bajar la edad de imputabilidad constituye un mecanismo de control social, porque el sistema penal *"(...) es una manifestación del control social que se caracteriza por usar como medio una punición institucionalizada, esto es, por la imposición de una cuota de dolor o privación legalmente previstos"* (Zaffaroni E. en De Martino M.; Gabin B.:1998: 27)

En este sentido, la privación de libertad aparece como una forma de control social de los “menores infractores” a fin de resguardar al “ciudadano honesto”. Este impulso se vincula con el reclamo de la sociedad, que pretende mayor seguridad. Como lo plantea L.E Morás (en Mallo S.; Viscardi N.: 2012) al objetivo de “vigilar y castigar” a los adolescentes en infracción, se ha incorporado el de “tranquilizar y proteger” a los sectores que reclaman por mayor seguridad.

Las medidas a tomar para ejercer este control social sobre la población “desviada” o “potencialmente desviada” serían a partir de mayores niveles de encierro y del endurecimiento de las penas. Al respecto Cardoso plantea, que a partir de bajar la edad de imputabilidad de dieciocho a dieciséis años el adolescente “(...) no va a ser juzgado por las normas del Código de la Niñez y la Adolescencia que son normas muy benévolas, y que a mi juicio no hay una relación entre la gravedad del delito que se comete y la pena que se impone por la gravedad de ese delito”

*“El Gobierno va a disponer de importantes partidas de dinero para la construcción de nuevos establecimientos carcelarios y reacondicionar algunas unidades del Ejército para darles destino de cárcel. Entonces avanzar allí en un sistema que reeduce, que rehabilite, que dé garantías, pero que a la vez les dé cabida a estos que hoy son considerados menores –que por medio de nuestro proyecto serán considerados mayores por su conducta– para que cumplan la pena con la cual han sido sancionados con todo el peso de la ley, como corresponde”*¹⁰ G. Cardoso

En relación a la consideración de los adolescentes como adultos L. Pedernera considera que “(...) lo que están haciendo los operadores es trasladar el sistema de adultos, así, como un todo, al sistema de adolescentes. Y el sistema tiene que ser especial: no es lo mismo un adolescente que un adulto”¹¹ Siguiendo este planteo y en cuanto a infracciones se trata, se pretende igualar la situación de la infancia a la del adulto, lo cual se correspondería con lo que E. García Méndez (2000) denominó *derecho penal indiferenciado*.

Asimismo L. Pedernera plantea: “La sociedad se está acostumbrando peligrosamente a solucionar las cosas por lo punitivo y esto constituye un problema para la democracia”. La privación de libertad debiera ser una medida a utilizarse excepcionalmente y por el menor tiempo posible, según el marco normativo de la infancia y la adolescencia, concretamente la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por Uruguay en 1990), y el Código de la Niñez y la Adolescencia (2004). Por lo tanto, la propuesta de bajar la edad de imputabilidad es contraria a la legislación sobre infancia y adolescencia que así lo establece.

Por lo tanto, nos encontramos con que contrariamente a la concepción de la privación de libertad como medida de último recurso y por el menor tiempo posible, tenemos una propuesta para que más adolescentes sean privados de libertad y por mayor tiempo.

Al respecto, L.E. Morás, S. Leopold y F. Leguizamón expresan:

¹⁰ http://www.espectador.com/1v4_contenido.php?m=&id=193745&ipag=2 Revisado 20/10/2012

¹¹ <http://www.vozyvos.org.uy/index.php/noticias/3396-voz-y-vos-entrevista-dos-en-uno> Revisado 20/10/2012

"No existe en el mundo evidencia empírica que respalde la obtención de resultados positivos con medidas de este tipo. El encarcelamiento en una edad más temprana agrava los problemas, reproduce la marginalidad y la adopción de estilos de vida desviados aprendidos en las propias instituciones" L. E. Morás

(...) yo no creo en los aportes de la privación de libertad, no creo que tenga aportes, en todo caso lo mejor que uno puede hacer en la privación de libertad es disminuir los efectos negativos de estar privado de libertad porque es eso en lo que uno puede batallar fundamentalmente, en preservar lo mas que pueda la sujeto de un sistema absolutamente devastador, pero la represión en general ocasiona daño y los efectos en ese sentido podrían ser mas desbastadores aún, porque estamos hablando de adolescentes por mucho más tiempo (...) ¿Qué estamos haciendo? ¿Cuál sería la virtud de eso? Insisto, ni el foco es el adecuado, ni la propuesta es la adecuada" S. Leopold

"El sistema penal (...) lo único que produce es fragmentación, porque cuanto más lejos estoy de quien quiero disponer dolor, porque esto es lo que genera el sistema penal, más fácil es. Cuanto menos conozco de aquel que tengo al que disponer aflicción más fácil es. El sistema penal produce mayor fragmentación social (...)" L. Pedernera

La resolución de los conflictos sociales mediante la punición, privilegiando la privación de libertad por sobre otras formas de intervención, no constituye efectivamente una solución, por el contrario, reproduce la violencia. Así lo expresa F. Leguizamón: *"¿Cómo se quiere trabajar para la libertad, desde esa lógica tan violenta? ¿Eso es lo que queremos para estos muchachos? Porque ellos van a volver a la sociedad, ¿eso es lo que queremos? Bajando de dieciocho a dieciséis años, ¿Qué propuestas tenemos? ¿COMCAR? ¿Qué propuesta tenemos? No va por ahí la cosa, no va por ahí" F. Leguizamón*

Nos estamos acostumbrando, peligrosamente, a naturalizar el encierro, y a creer que este es la solución. Las propuestas que tenemos ante los hechos de violencia, son medidas que también van por ese camino, sin poder visualizar que el adolescente que ha cometido un hecho delictivo es un emergente de la sociedad en que vivimos, y en él personificamos la inseguridad, la agresión, la violencia y el peligro.

Por lo tanto, la propuesta de aquellos que se oponen a bajar la edad de imputabilidad, sería trabajar desde una perspectiva de derechos apostando a políticas sociales que otorguen posibilidades de inclusión social. Así lo ha expresado recurrentemente la Comisión Nacional No a la Baja.¹² L. Pedernera, integrante de dicha Comisión propone recorrer un camino distinto:

"Personalmente considero que hay conflictos y esos conflictos deben ser abordados; nuestro discurso no es el de la impunidad pero somos contundentes en decir que el sistema penal no resuelve ningún problema de inseguridad, y generalmente lo que hace es agravarlo (...) ninguna

¹² <http://www.noalabaja.com.uy/index.php/docs> Revisado 26/10/2012

cárcel, ningún sistema penal resuelve los problemas que dice querer resolver, es más, pone mayores problemas a los que dice poder atender. Pero todos estos elementos no aparecen en juego en este debate. La opinión pública hace emerger al sujeto más débil del eslabón y en un país envejecido y gerontocrático es un problema grave”

No debiera sorprendernos que hoy se busque institucionalizar y judicializar el control sobre la infancia y la adolescencia, pues como ya lo ha estudiado E. García Méndez (1994) la historia de la infancia es la historia de su control social, y la construcción del adolescente ha sido la de colocarlo históricamente bajo la sospecha. Asistimos una vez más a una propuesta que va en ese sentido, y que se ha denominado *retribucionismo represivo* porque consiste en un aumento de la represión a través de la propuesta de bajar la edad de imputabilidad.

Leopold sintetiza en la siguiente frase el camino que nos ofrece recorrer la baja de edad de imputabilidad: “(...) esto es como una especie de coartada, como no nos metemos con las condiciones de vida de los adolescentes y las posibilidades que esta sociedad ofrece, entonces nos metemos con los que molestan y los sacamos, un camino sumamente corto, absolutamente corto” S. Leopold

Como lo dijo Santiago Escobar Chile “Un pueblo con miedo justifica cualquier violencia”¹³, y en ese rumbo vamos, justificando que algunos adolescentes sean encerrarlos antes y por más tiempo, para cumplir con el objetivo de “Vivir en paz”.

¹³ http://www.ps.org.uy/spip/IMG/pdf/correo_Octubre_2012.pdf (pág. 9) Revisado 20/10/2012

REFLEXIONES FINALES

En este último capítulo presentaré las reflexiones finales que surgen del análisis de las representaciones sociales acerca de la infancia y adolescencia, que subyacen a la propuesta de bajar la edad de imputabilidad. Las mismas no deben considerarse como conclusiones acabadas sino como elementos para continuar avanzando en éste análisis.

Como ya he referido en otro capítulo, las representaciones sociales no son simples opiniones, momentáneas y fragmentarias, sino una construcción en torno a determinados aspectos del mundo circundante que estructura un conjunto de informaciones, percepciones, imágenes, creencias y actitudes vigentes en un sistema social determinado. En la medida que, las representaciones sociales penetran tan profundamente dentro de todos los intersticios de lo que nosotros entendemos por realidad, ellas se constituyen como tal. Por lo tanto, la consideración de los niños y adolescentes como "menores", infractores y peligrosos, se presenta como la realidad misma.

Esta imagen y significado atribuido a la infancia y adolescencia tiene una base de pensamiento, que como ya se mencionó corresponde a la Doctrina de la Situación irregular, pero como toda representación social, también encuentra su fundamento en el sentido común, porque en definitiva estas sintetizan las explicaciones que los sujetos hacen acerca de la realidad y que encuentra su expresión en el lenguaje cotidiano. Es en la cotidianeidad de la vida de los sujetos, cuando las representaciones sociales se consolidan.

La importancia de explorar el campo de las representaciones sociales acerca de la infancia y adolescencia en conflicto con la ley, radica en que a partir de ellas construimos sujetos, subjetividades e identidades, asignamos lugares y roles, interpretamos y jerarquizamos sus necesidades, definiendo y decidiendo sobre sus vidas, muchas veces sin escuchar las voces de los protagonistas.

Identidades que están signadas por un estigma, que llevan consigo a la infracción como una marca personal, muchas veces, por haber cometido delitos, otras, por "tener cara de expediente". A unos y a otros los vamos transformando en delincuentes, de hecho y en potencia, y finalmente en irrecuperables. Es probable que se cumpla el destino que hemos asignado para ellos, el del encierro, el de la cárcel, antes y por más tiempo.

Así, la subjetividad y los contextos de exclusión social -en los que los niños y adolescentes en conflicto con la ley están expuestos- se refuerzan mutuamente. A partir de las representaciones sociales que construimos y las prácticas sociales que desarrollamos en función de ellas se va generando una cierta subjetividad, la que a su vez influye sobre la situación social de los sujetos, reforzándola o permitiendo su transformación.



La construcción del enemigo, del “otro” que nos amenaza, se basa en un estereotipo, donde se fundamentan ciertos prejuicios sobre la infancia y adolescencia infractora, los cuales se hacen evidentes a partir de los discursos. No ha de sorprendernos que los medios de comunicación e incluso representantes políticos se refieran a los adolescentes en conflicto con la ley como una *“masa de ignorantes que pueblan este mundo”*¹⁴; como la *“resaca juvenil de número y bestialidad ascendentes, que no sabe nada, no respeta nada ni aprende nada al margen de sus programas delictivos”*¹⁵; que *“solo el 1% robo por necesidad”*¹⁶, por el contrario, lo hacen *“porque quieren, o porque les gusta”*¹⁷, porque el *“delincuente menor de dieciocho ha hecho del delito su modo de vida habitual”*¹⁸

Existen esfuerzos tendientes a problematizar dichos prejuicios, que legitiman a nivel del imaginario social esta imagen de los niños y adolescentes en conflicto con la ley, y que habilitan una mayor represión, punición y control con la finalidad de preservar la seguridad que el ciudadano reclama. Esta postura, contraria a bajar la edad de imputabilidad ya fue analizada en el capítulo anterior, y como se explicitó plantea recorrer otros caminos, el de trabajar desde una lógica de derechos, respetando el marco normativo de la infancia y adolescencia, intentando que los sujetos encuentren un lugar donde vivir en esta sociedad, y con la certeza de que este no puede ser la cárcel.

¿Cómo es posible pensar las causas de la adolescencia en conflicto con la ley en términos de responsabilidades sociales, si creemos que el responsable es el sujeto y su familia? ¿Cómo ir por el camino adecuado si consideramos que la delincuencia constituye una elección personal, si es un modo de vida? Si el punto de partida no es el correcto, tampoco lo será la solución.

Por otra parte, ¿Qué nos dice la propuesta de bajar la edad de imputabilidad acerca del reconocimiento de los derechos de niños y adolescentes? ¿Qué soluciones nos plantea acerca de las condiciones en que viven los adolescentes en conflicto con la ley?

Nada se dice sobre los derechos de niños y adolescentes, sobre las actuales condiciones que los adolescentes que se encuentran privados de libertad viven cotidianamente. En la propuesta que analizamos, no se plantean políticas sociales tendientes a la inclusión social, que generen condiciones dignas para vivir, que brinden un lugar para estos niños y adolescentes.

En contraposición a mayores garantías y derechos para niños y adolescentes, una vez más, debatimos la propuesta de bajar la edad de imputabilidad. Un largo camino hemos recorrido de consolidación y reconocimiento en materia de Derechos Humanos; sin embargo, en el año 2014

¹⁴ <http://www.elpais.com.uy/110921/predit-594713/editorial/Sociedad-en-peligro/> Revisado 04/10/12

¹⁵ <http://www.elpais.com.uy/110921/predit-594713/editorial/Sociedad-en-peligro/> Revisado 04/10/12

¹⁶ Entrevista a O. Pasquet (Ver anexo 5)

¹⁷ Entrevista a G. Cardoso (Ver anexo 6)

¹⁸ Entrevista a O. Pasquet (Ver anexo 5)

plebiscitaremos la baja de edad de imputabilidad y con ella también las garantías y derechos de nuestros niños y adolescentes.

En este sentido, adoptar la Doctrina de la Protección Integral, que considera a niños y adolescentes como sujetos de derecho, no ha sido suficiente, porque esto no ha significado el abandono de la Doctrina de la Situación Irregular. Así, coexisten ambos paradigmas, en una relación de tensión. Tensiones que se presentan entre la consideración de niños y adolescentes por un lado y de “menores” por otro; entre la privación como medida excepcional y por el menor tiempo posible, por una lado, y mayores niveles de encierro por otro.

Pareciera que la clave está en identificar rostros para asignarles la responsabilidad del miedo y el peligro, porque sabiendo quiénes son, sabremos qué hacer con ellos. Si lo encerramos, si no vemos a quien nos molesta pensamos que el problema se resuelve, y por tanto nos hacen creer que una respuesta jurídica es la solución a un problema social complejo. Definitivamente no lo es, pero el inconveniente está en el punto de partida, en la mirada que hacemos del “otro”, en la representación social que construimos y a partir de la cual pensamos intervenciones con los sujetos.

La propuesta de bajar la edad de imputabilidad, puede ser leída a partir del binomio protección-castigo. Protección para los derechos del “ciudadano honesto”, para los “hombres de bien”. Castigo para los “menores”, que nos estorban, que nos agreden con su pobreza, con sus conductas “desviadas”, y que nos obligan a pensar medidas tendientes a negar la responsabilidad que nos compete por su condición.

Por lo tanto, podemos concluir que las representaciones sociales acerca de la infancia y adolescencia en conflicto con la ley se basan fundamentalmente -pero no exclusivamente- en la distinción binaria entre “niños” y “menores”. A los “niños” debemos protegerlos, a los “menores” castigarlos. Y este castigo, supone negarles su niñez, adjudicándole responsabilidades adultas. Como ya lo ha dicho V. Giorgi, *“No son adultos para adquirir derechos de tal, sino sólo para perder los que tanto niños les corresponden”* (Giorgi, V; 2003: 10)

En función de esta distinción, y como ya lo cantó la Mojigata en el año 2010 *“Los que piden un triciclo para reyes ¿Qué son? Son los niños. Los que piden una moneda en la calle ¿Qué son? Son menores. Los que juegan con juguetes de colores ¿Qué son? Son los niños. Los que hacen malabares con limones ¿Qué son? Son menores. Los que luego de la escuela hacen deporte ¿Qué son? Son los niños. Los que juegan a las barbies en vez de al fútbol ¿Qué son? Medios raros... ¿Entonces? Son menores. Los que en vez de ir al liceo hacen la UTU ¿Qué son? Son menores.”*

Finalmente, importa decir que cuando comencé con este trabajo de investigación, la propuesta de bajar la edad de imputabilidad era solo eso: una propuesta. Pero hoy es una realidad, se alcanzaron las firmas y en el año 2014 se realizará un plebiscito, que se logra por el apoyo de la

gente y que en definitiva da cuenta del arraigo que la figura que los “menores, infractores y peligrosos” tienen en nuestra sociedad. Por lo tanto, si bien coexisten diferentes representaciones sociales acerca de la infancia y adolescencia en conflicto con la ley, el presente nos muestra que hay cierto predominio de una por sobre otra, y que no habrá de revertirse si no se propone algo mejor para estos niños y adolescentes. De no suceder, parecería que el tema de la baja de edad de imputabilidad ya está resuelto.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarez Rivadula, M. J. (2000) *Asentamientos irregulares montevideanos. La desafiliación asistida*. Documento de trabajo del IPES. Universidad Católica. Facultad de Ciencias Humanas. Montevideo
- Amarante, V.; Caffera, M. (2003). *Determinantes Económicos de la Formación de Asentamientos Irregulares*. En: Revista de Ciencias Empresariales y Economía. FCEE. Universidad de Montevideo.
- Araya S. (2002) *Las representaciones sociales: ejes teóricos para su discusión*. En: Cuaderno de Ciencias Sociales N° 127 Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Costa Rica.
- Arias A.; Morales M. (2002) *Infantilización de la pobreza, ¿pobrerización de la infancia?* Fundación Konrad Adenauer. Montevideo.
- Ariés, P. (1986) *História Social da Criança e da Família*. Editorial Graal. Rio de Janeiro
- Aval, A., Cheroni, A. y Leopold, S. (2005) *Adolescencia e infracción. Una aproximación a la construcción subjetiva*. Centro de Formación y Estudios - INAU y Agenda Española de Cooperación Internacional. Montevideo.
- Banchs, M. (1986) *Concepto de representaciones sociales: análisis comparativo*. En: Revista costarricense de psicología. N° 89. Costa Rica.
- Banchs, M. (2000) *Aproximaciones procesuales y estructurales al estudio de las representaciones sociales*. Papers on Social Representation. Threads of discussion, Electronic Version, 8. Peer Reviewed online Journal. www.swp.unilinz.ac.at/content/psr/psrindex.htm Revisado 03/03/2011
- Baraibar, X. (1999) *Temas viejos en tiempos nuevos: aproximación al debate sobre exclusión social* Tesis de Maestría. UdelaR. FCS. Montevideo.
- Barrán, J. P. (1989) *Historia de la sensibilidad en el Uruguay*. UdelaR. FHC. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo
- Bentura, P. (2003) *Segregación territorial: el fenómeno de los asentamientos en Montevideo*. En: Seminario Los debates actuales en trabajo social y su impacto a nivel regional. UdelaR. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Montevideo.
- Berger, P.; Luckmann, T. (2001) *La construcción social de la realidad*. Edición N° 17. Ed. Amorrortu. Buenos Aires.
- Buckingham, D. (2002) *Creecer en la era de los medios electrónicos. Tras la muerte de la infancia*. Editorial Morata. Madrid
- Cafaro, A. L. (2008) La construcción socio-histórica de la infancia. En: Revista Regional de Trabajo Social. N° 44, Año XXII.
- Carballada, A. (2004) *La intervención en lo social. Exclusión e integración en los nuevos escenarios sociales*. Editorial Paidós. Buenos Aires.

- Casas, F. (2006) *Infancia y representaciones sociales*. En: Revista Política y Sociedad. Vol. 43. Nº 1.
- Castells, M. (2001). *La era de la información. Fin de milenio*. Vol. 3, Ed. Alianza. Madrid.
- Corea, C.; Lewkowickz I. (1999) *¿Se acabó la infancia? Ensayo sobre la destitución de la niñez*. Lumen. Humanitas. Buenos aires.
- De Martino M. (2010) *Ocho notas críticas sobre políticas de protección a Niños y Adolescentes en América Latina*. Cultura, Hombre, Sociedad (CUHSO), Vol. 20, Nº 2.
- De Martino M.; Gabin B. (1998) *Hacia un enfoque integral de la minoridad infractora*. Ed. Carlos Álvarez. Montevideo, Uruguay.
- DeMause, LL. (1994). *Historia de la infancia*. Cap. I: *La evolución de la infancia*. En http://www.psicodinamicajlc.com/articulos/evolucion_infancia.html Revisado 05/05/2012
- Deus Viana A.; Perret González D. (coord.). *Juicios y Silencios. Los derechos humanos de niños y adolescentes en el proceso por infracción a la ley penal en Uruguay*. Fundación Konrad - Adenauer -Stiftung. Montevideo.
- Durkheim, E. (1986) *Las reglas del método sociológico*. Fondo de cultura Económica. México
- Durkheim, E. (2000) *Sociología y Filosofía*. Ed. Miño y Dávila. Madrid.
- Elejabarrieta F. (1991) *Las representaciones sociales*. En: Echevarria A. *Psicología Social socio cognitiva*. s/d. España.
- Etchebere, G; et. al. (2008). *La Educacion Inicial: Perspectivas, desafios y acciones*. Ed. Psicolibros. Montevideo.
- Farr R. (1986) *Las representaciones sociales*. En: Moscovici S. (Comp.) *Psicología social II*. Ed. Paidós. Barcelona.
- Filardo, V. (2010) *El miedo a la violencia en la ciudad y sus consecuencias son "reales"*. En: Mallo S; Viscardi N. (coords.) *Seguridad y miedos. Qué ciudadanía para los jóvenes*. UdelaR. FCS. CSIC.
- Filgueira, F.; Katzman, R.; (2001) *Panorama de la infancia y la familia en Uruguay*. Programa de Investigación sobre Integración, Pobreza y Exclusión Social (IPES) de la Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación. Universidad Católica del Uruguay. Montevideo.
- Galeano, E. (2003) *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*. Ediciones del chanchito. Montevideo.
- García Méndez E. (2000) *De la arbitrariedad a la justicia. Adolescentes y responsabilidad penal en costa rica*. Unicef.
- García Méndez, E. (1994) *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*. Ed. Forum Pacis, Santa Fe de Bogotá
- García Mendieta C.; (2006) *El Código de la Niñez y la Adolescencia en Uruguay*. Montevideo, Uruguay.

- Gélis, J. (1992) *La individualización del niño*. En: Ariès, P. *Historia de la vida privada: el proceso de cambio en la sociedad de los siglos XVI-XVIII*. Ed. Taurus. Madrid
- Giorgi, V. (2003) *Niñez, subjetividad y políticas sociales en América Latina. Una perspectiva desde la psicología comunitaria*. Congreso Interamericano de psicología. Lima, Perú.
- Gonzalez, F. (2008) *Subjetividad social, sujeto y representaciones sociales*. En: *Revista Diversitas-Perspectivas en psicología*. Vol. 4. Nº 2. Colombia
- Jodelet D. (1984) *La representación social: fenómenos, conceptos y teoría*. En: Moscovici, S. *Psicología Social II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Ed. Paidós. Barcelona, España.
- Karsz, S. (2004) *La exclusión: concepto falso, problema verdadero en la exclusión: bordeando sus fronteras*. Editorial Gedisa. Barcelona, España.
- Katzman R.; Retamoso A. (2007) *Efectos de la segregación urbana sobre la educación en Montevideo*. En: Revista de la Cepal. Nº 91
- Katzman, R.; Retamoso, A. (2005) *Segregación espacial, empleo y pobreza en Montevideo*. En: Revista de la Cepal. Nº 85 134-
- Leal, G. (2007) *La reforma social en Uruguay. El desafío de hacer una prioridad política a la inclusión social*. En: Fassler C. (coord.) *Políticas de inclusión social. Análisis y propuestas*. Ediciones Trilce. Montevideo
- Lombardi, M. (coord.) (s/d) *Infancia y adolescencia en los asentamientos irregulares* Intec. UNICEF. Montevideo.
- López, F. (1999) *El profesor: su educación e imagen popular*. Universidad Nacional autónoma. Tesis para optar por el grado de doctor en pedagogía. México.
- Mora, M. (2002) *La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici*. En: Revista Athenea Digital. Nº 2. México <http://psicologiasocial.uab.es/athenea/index.php/atheneaDigital/article/view/55/55> Revisado 10/05/2011
- Morás, L. E. (2011) *Los usos políticos del miedo*. En: Revista Espacio Abierto. Nº 14 Revista del CIEJ-AFUJU. Montevideo
- Moras, L. E.; (1992) *Los hijos del Estado. Fundación y Crisis del modelo de protección-control de menores en Uruguay*. UdelaR. FCS. Departamento de Sociología. Servicio Paz y Justicia Uruguay. Montevideo.
- Moscovici, S. (1979) *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Ed. Huemul S.A. Buenos Aires.
- Olesker, D. (2001) *Crecimiento y exclusión. Nacimiento, consolidación y crisis del modelo de acumulación capitalista en Uruguay (1968-2000)*. Editorial Trilce. Montevideo.
- Ortega A. (2003) *Exclusión social y segregación residencial: las políticas para combatir la pobreza urbana*. En Leal G. (Comp.) *Exclusiones y ciudadanía: ideas nuevas para problemas viejos*. El Abrojo -CIIP/UPAZ Ediciones Frontera. Montevideo.

- Pampliega de Quiroga A. (1986) El sujeto en el proceso de *conocimiento, Enfoques y perspectivas en psicología social*. Ed. Cinco. Buenos Aires, Argentina.
- Pedernera, L. Leopold, S. (2007) *Una deuda de vida y debida. Notas sobre Infancia y Adolescencia en Uruguay, a comienzo del siglo XXI*. En: De Martino, M, y Morás, L. (comp.) *Sobre cercanías y distancias. Problemáticas vinculadas a la fragmentación social en el Uruguay actual*. Ed. Cruz del Sur. Montevideo.
- Pedernera, L. y Leopold, S. (2007) *La recurrente judicialización del conflicto social*. En: Revista Espacio Abierto N°7. Revista del CIEJ-AFUJU. Montevideo
- Pedernera, L.: (2009) *¿La Rebaja de la edad de imputabilidad una propuesta seria o trabajando para la tribuna?* En: Revista Espacio Abierto N°10. Revista del CIEJ-AFUJU. Montevideo.
- Pedernera; L. (2011) *La Construcción de Consensos en Torno al Enemigo Adolescente*. En: Revista Espacio Abierto N° 14. Revista del CIEJ-AFUJU. Montevideo.
- Perdomo R. (1991) *Los adolescentes hoy*. En: Portillo, J, Martínez, J. Banfi, M. *La Adolescencia*. Facultad de Medicina –FNUAP – OPS/OMS. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo
- Perera, M. (1999). *A propósito de las representaciones sociales: apuntes teóricos, trayectoria y actualidad*. Informe de Investigación. CIPS. La Habana, Cuba.
- Pollock, L. (1993) *Los niños olvidados. Relaciones entre padres e hijos de 1500 a 1900*. Fondo de Cultura Economica. Mexico.
- Portillo J. Martínez J.; Banfi M.L. (Comp.) (1993) *La adolescencia*. Facultad de Medicina. FNUAP. OMS-OPS. Ediciones de la Banda Oriental. Montevideo.
- Sartriano, C. (2008). *El lugar del niño y el concepto de infancia*. En: Extensión digital. Revista de la secretaria de Extensión Universitaria. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Rosario. N° 3. Rosario, Argentina.
- Silva, B. Pedernera L. (2005) *Ni más jóvenes ni más violentos: la recurrente cuestión de rebaja de la edad de imputabilidad: construyendo enemigos y sembrando miedos para lograr consensos*. En: Revista Espacio Abierto. N°2. Revista del CIEJ-AFUJU. Montevideo
- Terra, C. (2010) *¿Infantilización de la pobreza o pauperización de sectores populares?: claves para una problematización*. En Serna M. (coord.) *Pobreza y (des) igualdad en Uruguay: una relación en debate*. UdelaR. FCS. Departamento de sociología. Agencia sueca de cooperación internacional para el desarrollo. Consejo latinoamericano de ciencias sociales.
- Tevella, A. M.; Urcola, M.; Daros W. (2007) *Identidad colectiva: El caso Rosario desde las perspectivas Sociológica y Filosófica*. Ed. UNR. Rosario
- Torres, M. (Comp.) *Niños fuera de la ley. Niños y adolescentes en Uruguay: exclusión social y construcción de subjetividades*. 2005. Ed. TRilce. Montevideo.
- Trajtenberg, N. (2004) *Uvas amargas. La situación de los adolescentes privados de libertad en el Uruguay*. Servicio Paz y Justicia. Fundación Konrad - Adenauer -Stiftung. Uruguay

- Trisciuzzi, L. Cambi, F. (2003) *La infancia en la sociedad moderna. Del descubrimiento a la desaparición*. Editorial Riuniti. Roma

FUENTES DOCUMENTALES

- Baraibar X; (2005) *Algunos aportes para la discusión sobre exclusión social*. En: temas de trabajo social. Cátedra de trabajo social. UdelaR. FCS
- Código de la Niñez y la adolescencia. Ley N° 17823 . Montevideo. 2004
- Código del Niño. Montevideo.1934
- Ministerio de desarrollo Social – Infamilia (2007) *Estudio de dimensionamiento de la situación de calle de niños, niñas y adolescentes*.

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

Agencia de comunicación por la infancia y la adolescencia. Voz y vos.

<http://www.vozyvos.org.uy/index.php/noticias/3396-voz-y-vos-entrevista-dos-en-uno>. Revisado 20/10/2012

Comisión Nacional No a la baja

<http://www.noalabaja.com.uy/>

El espectador

http://www.espectador.com/1v4_contenido.php?m=&id=193745&ipag=2 Revisado 04/10/12

http://www.espectador.com/1v4_contenido.php?id=208267&sts=1 Revisado 04/10/2012

http://www.espectador.com/1v4_contenido.php?m=&id=193745&ipag=2 Revisado 20/10/2012

El País

http://www.elpais.com.uy/suplemento/ds/La-edad-de-la-polemica/sds_476294_100314.html

Revisado 04/10/12

<http://www.elpais.com.uy/110921/predit-594713/editorial/Sociedad-en-peligro/> Revisado 04/10/12

<http://www.elpais.com.uy/101003/pnacio-519278/nacional/Son-pocos-reincidentes-y-desafiantes/>

Revisado 04/10/12

<http://www.elpais.com.uy/110810/pnacio-585552/nacional/Bajar-la-imputabilidad-es-ineficaz-y-peligrosa-/> Recuperado 04/10/12

La República – La Red 21

<http://www.lr21.com.uy/editorial/467769-baja-de-la-edad-de-imputabilidad> Revisado 04/10/12

<http://www.lr21.com.uy/politica/431647-cuestionan-propuesta-simplista-de-bajar-la-edad-de-imputabilidad> Revisado 04/10/12

Parlamento

<http://www.parlamento.gub.uy/Codigos/CodigoPenal/l1t2.htm> Revisado 10/05/2012

Partido socialista - Frente Amplio

http://www.ps.org.uy/spip/IMG/pdf/correo_Octubre_2012.pdf Revisado 20/10/2012

Vamos Uruguay - Partido colorado

<http://www.vamosuruguay.com.uy/blogs/10/posts/2952> Revisado 23/05/12

<http://www.vamosuruguay.com.uy/blogs/10/posts/219> Revisado 23/05/12

<http://descarga.vamosuruguay.com.uy/50%20Medidas%20antidelictivas.pdf> Revisado 04/07/12